



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

INFLUENCIA DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA EN LAS ESTRUCTURAS DE CRIMEN ORGANIZADO ORIENTADAS AL LAVADO DE ACTIVOS, LIMA CENTRO, AÑO 2026

Línea de investigación:

Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el grado académico de Maestra en Derecho Penal

Autora

Malpartida Blas, Evelyn Corali

Asesor

Sánchez Camargo, Mario Rodolfo

ORCID: 0000-0002-3368-9102

Jurado

Jiménez Herrera, Juan Carlos

Espinoza Herrera, Edward

Cubos Sifuentes, Uver

Lima - Perú

2026

INFLUENCIA DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA EN LAS ESTRUCTURAS DE CRIMEN ORGANIZADO ORIENTADAS AL LAVADO DE ACTIVOS, LIMA CENTRO, AÑO 2026.

INFORME DE ORIGINALIDAD

13%	11%	5%	7%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal	6%
	Trabajo del estudiante	
2	repositorio.unfv.edu.pe	2%
	Fuente de Internet	
3	encolombia.com	<1%
	Fuente de Internet	
4	apirepositorio.unu.edu.pe	<1%
	Fuente de Internet	
5	www.coursehero.com	<1%
	Fuente de Internet	
6	Seminario, Denis Gabriel Romani. "Fundamentos Constitucionales del Congelamiento Administrativo de Fondos Aplicado por la Unidad de Inteligencia Financiera del Peru en Casos de Lavado de Activos", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2022	<1%
	Publicación	
7	www.clubensayos.com	<1%
	Fuente de Internet	
8	es.scribd.com	<1%
	Fuente de Internet	
9	Submitted to Universidad Privada Antenor Orrego	<1%
	Trabajo del estudiante	



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO
INFLUENCIA DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA EN LAS ESTRUCTURAS DE
CRIMEN ORGANIZADO ORIENTADAS AL LAVADO DE ACTIVOS, LIMA CENTRO,
AÑO 2026

Línea de investigación:

Procesos jurídicos y resolución de conflictos

Tesis para optar el grado académico de Maestra en Derecho Penal

Autora

Malpartida Blas, Evelyn Corali

Asesor

Sánchez Camargo, Mario Rodolfo

ORCID: 0000-0002-3368-9102

Jurado

Jiménez Herrera, Juan Carlos

Espinoza Herrera, Edward

Cubos Sifuentes, Uver

Lima – Perú

2026

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN	10
ABSTRACT.....	11
I INTRODUCCIÓN.....	12
1.1 Planteamiento del problema.....	15
1.2 Descripción del problema.....	19
1.3 Formulación del problema	22
1.3.1 Problema general	22
1.3.2 Problema específicos	22
1.4 Antecedentes	22
1.4.1. Antecedentes internacionales	22
1.4.2. Antecedentes nacionales.....	25
1.5 Justificación de la investigación.....	27
1.5.1. Justificación practica	27
1.5.2. Justificación metodológica	28
1.5.3 Justificación teórica	28
1.5.4 Justificación social.....	29
1.5.5 Importancia de la investigación.....	29
1.6 Limitaciones de la investigación.....	30
1.7 Objetivos de la investigación	30
1.7.1 Objetivo general	30
1.7.2 Objetivos específicos.....	30
1.8 Hipótesis.....	30

1.8.1. Hipótesis general	30
1.8.2. Hipótesis específicas.....	31
II MARCO TEÓRICO.....	32
2.1 Marco conceptual	32
2.1.1 Teorías generales de la investigación preparatoria.....	32
2.1.1.1 Teoría de la persecución penal estratégica.....	32
2.1.1.2 Teoría de la dirección fiscal de la investigación	32
2.1.1.3 Teoría de la investigación integral del delito	32
2.1.2 Investigación preparatoria	33
2.1.3 Naturaleza jurídica de la investigación preparatoria	33
2.1.4 Finalidad de la investigación preparatoria.....	34
2.1.5 Principios que rigen la investigación preparatoria	34
2.1.5.1 Principio de legalidad	34
2.1.5.2 Principio de objetividad	34
2.1.5.3 Principio de dirección fiscal.....	35
2.1.5.4 Principio de debido proceso.....	35
2.1.5.5 Principio de plazo razonable.....	35
2.1.6 Características de la investigación preparatoria	35
2.1.6.1 Etapa prejurisdiccional.....	36
2.1.6.2 Reserva y confidencialidad	36
2.1.6.3 Flexibilidad investigativa.....	36
2.1.6.4 Orientación probatoria	37
2.1.7 Actos de inicio de la investigación	37

2.1.8 Actuación fiscal y desarrollo investigativo	37
2.1.9 Gestión procesal y culminación de la investigación.....	38
2.1.10 Teorías generales sobre las estructuras de crimen organizado orientadas al lavado de activos.....	38
2.1.10.1 Teoría de la empresa criminal.....	38
2.1.10.2 Teoría de los mercados criminales.....	39
2.1.10.3 Teoría de las redes criminales complejas.....	39
2.1.11 Crimen organizado	39
2.1.12 Características del crimen organizado.....	40
2.1.13 Evolución histórica del crimen organizado	40
2.1.14 Tipologías de organizaciones criminales.....	41
2.1.15 Crimen organizado y economía ilícita.....	41
2.1.15.1 Economías ilegales.....	42
2.1.15.2 Financiamiento criminal	42
2.1.15.3 Patrimonialización del delito	42
2.1.15.4 Inserción en economías formales.....	43
2.1.16 Inicio del lavado de activos	43
2.1.17 Lavado de activos	43
2.1.18 Naturaleza jurídica del lavado de activos	44
2.1.19 Etapas del lavado de activos	44
2.1.19.1 Colocación	45
2.1.19.2 Estratificación	45
2.1.19.3 Integración	45

2.1.20 Estructuras de crimen organizado orientadas al lavado de activos	45
2.1.21 Estructura económico-financiera ilícita.....	46
2.1.22 Mecanismos de legitimación de capitales	46
2.1.23 Redes de encubrimiento.....	47
2.1.24 Marco normativo	47
2.1.24.1 Legislación peruana sobre crimen organizado.....	47
2.1.24.2 Normativa sobre lavado de activos	47
2.1.24.3 Ley de extinción de dominio.....	48
2.1.24.4 Normativa internacional (Convención de Palermo, GAFI)	48
2.1.24.5 Jurisprudencia peruana sobre lavado de activos	48
2.1.25 Derecho comparado: Italia, Colombia y México.....	49
2.1.26 Definición de términos básicos.....	50
III MÉTODO	52
3.1 Tipo de investigación	52
3.2 Población y muestra	52
3.2.1. Población	52
3.2.2. Muestra	53
3.2.3. Muestreo	53
3.3 Operacionalización de variables.....	53
3.3.1. Definición conceptual de la variable independiente. Investigación preparatoria	53
3.3.2. Definición operativa de la variable independiente. Investigación preparatoria	53
3.3.3. Definición conceptual de la variable dependiente. Estructuras de crimen organizado orientadas al lavado de activos	54

3.3.4. Definición operativa de la variable dependiente. Estructuras de crimen organizado orientadas al lavado de activos	54
3.4 Instrumentos	54
3.5 Procedimientos	55
3.6 Análisis de datos.....	55
3.7 Consideraciones éticas	55
IV. RESULTADOS	57
4.1 Análisis descriptivo	57
4.2 Contrastación de hipótesis.....	62
4.2.1 Contrastación de la hipótesis general	62
4.2.2. Contrastación de la hipótesis específica 1	63
4.2.3. Contrastación de la hipótesis específica 2	64
4.2.4. Contrastación de la hipótesis específica 3	65
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	66
VI. CONCLUSIONES	70
VII. RECOMENDACIONES	71
VIII. REFERENCIAS	72
IX ANEXOS	87
Anexo A. Matriz de consistencia	87
Anexo B. Validación de instrumentos.....	88
Anexo C. Confiabilidad de Instrumentos	92
Anexo D. Instrumento de medición	94

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Jurisprudencia peruana relevante.....	48
Tabla 2. Operacionalización de la variable independiente. Investigación preparatoria	53
Tabla 3. Operacionalización de la variable dependiente. Estructuras de crimen organizado orientadas al lavado de activos	54
Tabla 4. Frecuencia de la variable independiente. Investigación preparatoria	57
Tabla 5. Frecuencia de la dimensión. Estructura económico-financiera ilícita	58
Tabla 6. Frecuencia de la dimensión. Mecanismos de legitimación de capitales.....	59
Tabla 7. Frecuencia de la dimensión. Redes de encubrimiento	60
Tabla 8. Frecuencia de la variable dependiente. Estructuras de crimen organizado orientadas al lavado de activos.....	61
Tabla 9. Contrastación de la hipótesis general.....	62
Tabla 10. Pseudo R cuadrado.....	62
Tabla 11. Contrastación de la hipótesis específica 1	63
Tabla 12. Pseudo R cuadrado.....	63
Tabla 13. Contrastación de la hipótesis específica 2	64
Tabla 14. Pseudo R cuadrado.....	64
Tabla 15. Contrastación de la hipótesis específica 3	65
Tabla 16. Pseudo R cuadrado.....	65
Tabla 17. Expertos durante la evaluación de los instrumentos de medición	88
Tabla 18. Rangos de Confiabilidad para Enfoques Cuantitativos	92
Tabla 19. Resumen de procesamientos de casos	92
Tabla 20. Fiabilidad del instrumento de la variable independiente	93

Tabla 21. Fiabilidad del instrumento de la variable dependiente	93
---	----

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Histograma sobre la investigación preparatoria	57
Figura 2. Histograma sobre la estructura económico-financiera ilícita	58
Figura 3. Histograma sobre los mecanismos de legitimación de capitales.....	59
Figura 4. Histograma sobre las redes de encubrimiento	60
Figura 5. Histograma sobre las estructuras de crimen organizado orientadas al lavado de activos	61

RESUMEN

Objetivo: El objetivo primordial del estudio fue determinar la influencia de la investigación preparatoria influye en el crimen organizado orientadas al lavado de activos, Lima Centro, año 2026. **Método:** La investigación se desarrolló bajo el paradigma positivista, enfoque cuantitativo, método hipotético-deductivo, tipo aplicado y nivel correlacional causal. Presentó diseño no experimental de corte transversal. La población y muestra estuvo conformada por 59 especialistas en derecho penal, aplicándose muestreo censal. Se utilizó el cuestionario como instrumento. El análisis incluyó estadística descriptiva mediante tablas de frecuencias y regresión logística ordinal, estimándose la influencia porcentual con el coeficiente de Nagelkerke. **Resultados:** Los resultados fueron, en el plano descriptivo, el 60 % manifestó total acuerdo con la investigación preparatoria, mientras que el 63 % lo hizo respecto a las estructuras de crimen organizado orientadas al lavado de activos. Por dimensiones, el 57 % coincidió con la existencia de estructuras económico-financieras ilícitas, el 42 % con los mecanismos de legitimación de capitales y el 54 % con las redes de encubrimiento. En el plano inferencial, se confirmó influencia significativa entre variables, obteniéndose un Nagelkerke general de 0,771, evidenciando alto nivel explicativo del modelo. **Conclusiones:** El presente estudio estableció como conclusión que la investigación preparatoria influye significativa y directamente en la desarticulación de las estructuras de crimen organizado orientadas al lavado de activos, constituyéndose en herramienta determinante para la afectación patrimonial, detección de operaciones ilícitas y desmantelamiento de redes de encubrimiento financiero.

Palabras clave: Investigación preparatoria, crimen organizado, lavado de activos, investigación patrimonial, redes de encubrimiento.

ABSTRACT

Objective: The primary objective of this study was to determine the influence of preliminary investigations on organized crime related to money laundering in Lima, Peru, in 2026. **Method:** The research was conducted using a positivist paradigm, a quantitative approach, a hypothetical-deductive method, an applied type, and a correlational-causal level. It employed a non-experimental, cross-sectional design. The population and sample consisted of 59 criminal law specialists, selected using census sampling. A questionnaire was used as the data collection instrument. The analysis included descriptive statistics using frequency tables and ordinal logistic regression, estimating the percentage influence with Nagelkerke's coefficient. **Results:** Descriptively, 60% of respondents expressed complete agreement with preliminary investigations, while 63% did so regarding organized crime structures related to money laundering. By dimension, 57% agreed with the existence of illicit economic and financial structures, 42% with money laundering mechanisms, and 54% with concealment networks. Inferentially, a significant influence between variables was confirmed, yielding an overall Nagelkerke coefficient of 0.771, demonstrating a high explanatory power of the model. **Conclusions:** This study concluded that preliminary investigations significantly and directly influence the dismantling of organized crime structures focused on money laundering, becoming a crucial tool for asset seizure, detection of illicit operations, and dismantling financial concealment networks.

Keywords: Preliminary investigation, organized crime, money laundering, asset investigation, concealment networks.

I. INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, el crimen organizado ha experimentado una transformación sustancial en su estructura, operatividad y capacidad de expansión, consolidándose como uno de los fenómenos delictivos de mayor complejidad para los sistemas de justicia contemporáneos.

Alineando su original proceso de formación y conformación a este recorrido, su evolución ha escapado de los esquemas tradicionales de violencia directa, derivando progresivamente hacia la criminalidad económica.

Es en la generación y legitimación de capitales ilícitos donde radica el principal eje de sustentación de las restantes actividades de la organización criminal.

El componente del lavado de activos otorga a estas organizaciones la posibilidad de insertar el dinero proveniente de las ganancias ilegales en la economía formal, asegurándoles continuidad en las operaciones, libertad para continuar expandiendo su patrimonio y total impunidad financiera.

A escala internacional, múltiples instancias han alertado respecto de la sofisticación de los mecanismos de lavado de activos respecto de las capacidades investigativas estatales.

Esto responde a que las organizaciones criminales, en vez de mantener una estructura aislada y vertical, se han vuelto transnacionales y han integrado cadenas de empresas, operadores financieros, profesionales facilitadores y entidades societarias opacas que hacen a la traza del dinero, prácticamente imposible.

Así, el esquema no solo afecta un factor económico, sino que impacta la distorsión de mercados y fomenta la corrupción y la fragilización de la institucionalidad democrática, generando un impacto transversal y multidimensional en la seguridad, la gobernabilidad y el desarrollo social.

En el caso del desarrollo del crimen organizado en el contexto latinoamericano, su crecimiento está vinculado directamente con las economías ilegales como el narcotráfico, la minería ilegal.

A su vez, el contrabando y la trata de personas generan enormes cantidades de capitales ilícitos que deben ser lavados.

A modo de respuesta, el estado desarrolló marcos normativos específicos, fiscalías supra provinciales y la inteligencia financiera.

No obstante, todavía se mantiene una serie de limitaciones estructurales, ligadas a la coordinación interinstitucional, la experticia y la investigación patrimonial estratégica.

El Perú es un país que no se mantiene ajeno a este flagelo. La expansión que han experimentado organizaciones criminales con capacidad económica relevante ha planteado la problemática sobre la necesidad de efectuar reformas que fortalezcan los mecanismos de persecución penal, especialmente en sede de investigación preparatoria.

Esta fase del proceso penal, conducida por el ente acusatorio fiscal, posee una vital importancia en la recolección de los elementos suficientes de prueba, la identificación de entramados financieros y estructuras que operan en la clandestinidad, así como la utilización de técnicas especiales de investigación.

La efectividad en esta fase especial del proceso penal condiciona directamente la posibilidad de desarticular organizaciones delictivas y perjudicar a sus soportes económicos.

Se destaca el caso de Lima Centro, donde la potencialidad en actividades comerciales, financieras y empresariales, constituye un caldo de cultivo para la inserción de capitales provenientes de actividades ilícitas a través de empresas fachada, testaferros, operaciones simuladas y triangulación de fondos.

La vía de estas complejas estructuras impide la indagación y el estudio mediante la hermenéutica de la negación, requiriendo de estudios especializados que permitan el desarrollo de enfoques integrales, en los que el análisis financiero, la inteligencia patrimonial y la cooperación interinstitucional vayan más allá de los límites de discusión penal clásico de la imputación individual.

En este contexto, la investigación preparatoria no solo cumple una función procesal, sino también estratégica, orientada a la descapitalización del crimen organizado.

Así, la aplicación puntual de diligencias preliminares, actos especiales de investigación, levantamiento del secreto bancario, pericias contables y demás recursos posibilita reconstruir circuitos económicos ilícitos, desvelar redes de confección y argüir acusaciones fuertes.

Sin embargo, su capacidad efectiva presupone controles de plazo, la especialización fiscal y la articulación con órganos de inteligencia financiera.

La presente investigación surge ante la necesidad de analizar, desde un enfoque científico, la influencia real de la investigación preparatoria en la desarticulación de las estructuras de crimen organizado orientadas al lavado de activos.

Se busca determinar en qué medida la actuación fiscal incide en la afectación de la estructura económico-financiera ilícita, la detección de mecanismos de legitimación de capitales y la identificación de redes de encubrimiento.

Desde el punto de vista teórico, el estudio integra aportes del derecho procesal penal, la criminología económica y el derecho penal económico, contribuyendo a la comprensión de la persecución penal estratégica frente a organizaciones criminales complejas.

En el plano metodológico, adopta un enfoque cuantitativo que permite medir niveles de influencia mediante técnicas estadísticas inferenciales, proporcionando evidencia empírica sobre la eficacia investigativa.

La relevancia de la investigación radica finalmente en el aporte al fortalecimiento de la política criminal y de los mecanismos de investigación preparatoria con vulneración de garantías y abuso del Derecho penal, al proponer lineamientos que permitan optimizar la detección, afectación patrimonial y desarticulación de organizaciones criminales orientadas al lavado de activos y, por tanto, en la protección del orden económico y del Estado de derecho, en su sentido de interés actual.

1.1 Planteamiento del problema

El crimen organizado se ha constituido como uno de los fenómenos delictivos más complejos y expansivos a nivel mundial, con una estructura jerárquica, una capacidad operativa transnacional y, principalmente, con una orientación en el ámbito económico con el fin de obtener y legitimar sus ganancias ilícitas (Salas y Montoya, 2026).

En el transcurso de las últimas décadas, las organizaciones han evolucionado desde esquemas violentos tradicionales hacia esquemas estructurales como los empresariales, pero subterráneos y con miras a la ganancia del dinero, en este proceso, el lavado de activos se ha convertido en el eje financiero de su sostenibilidad, expansión y perpetuación en el tiempo (Altamirano y Chávez, 2026).

A nivel mundial, diversas organizaciones han alertado que, anualmente, las economías criminales movilizan billones de dólares blanqueando capitales a través de operaciones bancarias formales, jurisdicciones offshore, empresas de papel y redes de fideicomisos (Álvarez, 2026).

En naciones como Estados Unidos, Italia y México, las investigaciones hacendarias han revelado que las redes de crimen organizado no solo cometen delitos como narcotráfico, trata de personas y corrupción, sino que implementan mecanismos de legitimación de activos a través de inversiones inmobiliarias, creación de sociedades de papel y empleo de intermediarios financieros (Dalla, 2023).

Italia, por su parte, ha aprendido con la experiencia judicial en contra de organizaciones tales como la mafia siciliana, de que la persecución eficaz no se reduce a capturar “marranos”, sino a desarticular sus estructuras económico financieras

Asimismo, México, los cárteles extendieron sus actividades hacia los sectores empresariales y comerciales, lo que ha hecho su trazabilidad del dinero morado una ardua tarea. Estados Unidos ha privilegiado las investigaciones patrimoniales y financieras de las agencias federales en su lucha contra el crimen organizado complejo (Vallone, 2025).

Asimismo, en América Latina la problemática reviste especial interés, por sus extensas economías informales, sus sistemas de control financiero recién consolidados y elevados niveles de corrupción institucional (Programa de las Naciones para el Desarrollo, 2025).

Muchos Estados, como Colombia y Brasil, han fijado que el lavado de activos ocurre a través de empresas de fachada, exportaciones simuladas y triangulación internacional de fondos, lo que supone la aplicación de investigaciones preparatorias muy especializadas y dotadas de técnicas propias (Martínez, 2026).

En el contexto peruano, el crimen organizado ha mostrado un crecimiento sostenido, vinculado principalmente a economías ilegales como minería ilegal, tráfico ilícito de drogas, extorsión y corrupción pública (Reyes, 2025).

Sin embargo, más allá de la actividad fuente, el verdadero fortalecimiento de estas organizaciones radica en su capacidad de insertar capitales ilícitos en el sistema económico formal, mediante la adquisición de bienes, inversiones empresariales y operaciones financieras simuladas (Canabal et al., 2021).

Los diversos reportes tanto fiscales como judiciales han demostrado que las organizaciones criminales en el país funcionan a través de redes empresariales, prestanombres y profesionales coadyuvantes, lo que dificulta la trazabilidad del origen ilícito de los activos (Arce y Segovia, 2025).

Resulta evidente, entonces, que la investigación preparatoria ocupa un lugar relevante en este marco, al ser la etapa procesal encargada de recolectar principales elementos de prueba, realizar actos de investigación preliminar, aplicar técnicas especiales de investigación y sustentar la persecución penal en contra de estructuras complejas (Hernández y Bravo, 2025).

No obstante, se advierten limitaciones estructurales en la eficacia de dicha etapa procesal. Entre ellas, destacan deficiencias en la recepción y calificación de denuncias, retrasos en la apertura de diligencias preliminares, escasa aplicación de actos especiales de investigación y dificultades en el control de plazos procesales. Estas falencias inciden directamente en la capacidad del Ministerio Público para identificar redes financieras ilícitas, rastrear flujos de dinero y desarticular mecanismos de legitimación de capitales (Pacheco, 2024).

A nivel nacional, la persecución del lavado de activos enfrenta además obstáculos vinculados al secreto bancario, la complejidad de las operaciones financieras y la utilización de estructuras societarias simuladas. Ello exige investigaciones fiscales con enfoque patrimonial, análisis contable y cooperación interinstitucional, condiciones que no siempre se desarrollan de manera uniforme en todos los distritos fiscales (Soriano, 2025).

En el ámbito local, específicamente en Lima Centro, la problemática adquiere características particulares debido a la concentración de actividades comerciales, entidades financieras, notarías, estudios contables y empresas constituidas formalmente, lo que convierte a esta jurisdicción en un espacio propicio para la inserción y legitimación de capitales ilícitos. Las organizaciones criminales encuentran en este entorno facilidades para constituir empresas fachadas, movilizar recursos económicos y ocultar el origen ilegal de sus activos (Instituto de Democracia y Derechos Humanos, 2024).

Asimismo, se ha advertido que muchas investigaciones preparatorias vinculadas a crimen organizado y lavado de activos presentan demoras en su tramitación, insuficiente articulación entre fiscalía y unidades especializadas, así como limitaciones en la aplicación de técnicas como levantamiento del secreto bancario, interceptaciones financieras o colaboración eficaz. Estas circunstancias reducen la capacidad estatal de afectar las estructuras económico-financieras ilícitas (Prado, 2024).

En consecuencia, surge la necesidad de analizar de qué manera la investigación preparatoria influye en la identificación, afectación y desarticulación de las estructuras de crimen organizado orientadas al lavado de activos, considerando que la eficacia de esta etapa procesal resulta determinante para debilitar el soporte económico de las organizaciones criminales.

Bajo ese contexto problemático, la investigación se orienta a responder cómo los actos de inicio, el desarrollo investigativo y la gestión procesal de la investigación preparatoria inciden en la estructura financiera ilícita, los mecanismos de legitimación de capitales y las redes de encubrimiento del crimen organizado en Lima Centro durante el año 2026, a fin de generar evidencia empírica que contribuya al fortalecimiento de la persecución penal estratégica contra economías criminales.

1.2 Descripción del problema

El estudio del crimen organizado contemporáneo exige comprender no solo su capacidad operativa delictiva, sino principalmente su estructura económica orientada a la generación, ocultamiento y legitimación de capitales ilícitos (Cancelado y Rodríguez, 2023).

En este contexto, la investigación preparatoria se concibe como la fase procesal central para el descubrimiento, procesamiento y deconstrucción de dichas estructuras (Ochoa y Mendoza, 2024).

No obstante, en la jurisdicción de Lima Centro se pueden constatar limitaciones funcionales que limitan la efectividad del ministerio fiscal para la persecución penal de organizaciones criminales dedicadas a la actividad del lavado.

Sobre el diagnóstico del estudio, se observa que los actos de inicio de la investigación presentan debilidades relacionadas con la recepción, análisis y calificación de denuncias vinculadas a criminalidad organizada.

Muchas noticias criminales carecen de adecuada sistematización o no son valoradas bajo enfoques de macro criminalidad, lo que retrasa la activación oportuna de diligencias preliminares. Esta situación limita la posibilidad de intervenir tempranamente en estructuras financieras ilícitas que requieren inmediatez investigativa para evitar la dispersión de activos.

En cuanto a la dimensión de actuación fiscal y desarrollo investigativo, se evidencia que las diligencias preliminares no siempre incorporan estrategias especializadas para el abordaje del lavado de activos.

La limitada aplicación de actos especiales de investigación como levantamiento del secreto bancario, análisis contable forense, agentes encubiertos o colaboración eficaz reduce la capacidad de rastreo de flujos financieros y dificulta la identificación de los verdaderos beneficiarios del

capital ilícito. Ello resulta crítico cuando las organizaciones emplean mecanismos sofisticados de ocultamiento patrimonial.

Respecto a la gestión procesal y culminación de la investigación, se identifican dificultades en el control y cumplimiento de plazos procesales, así como en la consolidación probatoria necesaria para sustentar acusaciones por crimen organizado.

Las prórrogas reiteradas, la sobrecarga fiscal y la complejidad técnica de los casos financieros generan dilaciones que pueden favorecer la prescripción, la pérdida de evidencia o la dispersión del dinero ilícito, debilitando la respuesta penal del Estado.

Estas limitaciones investigativas guardan relación directa con la configuración y permanencia de las estructuras criminales.

En la dimensión de estructura económico-financiera ilícita, se diagnostica que las organizaciones criminales mantienen esquemas estables de generación de ganancias provenientes de economías ilegales, las cuales son administradas mediante testaferros, empresas fachadas y patrimonios simulados. La falta de investigaciones patrimoniales sólidas permite la continuidad de estas bases económicas.

Hablando de los métodos de legitimación de capitales, cabe mencionar la utilización regular de colocaciones y giros, triangulaciones y adquisiciones de bienes para introducir fondos ilícitos en el sistema formal.

La falta de competencias de las autoridades investigativas para seguir las transacciones de activos financieros complicadas conduce al fortalecimiento de lavado de dinero como base financiera del crimen organizado.

Asimismo, en la dimensión de redes de encubrimiento, se observa la participación de estructuras societarias, operadores financieros, profesionales facilitadores e incluso funcionarios que, de manera directa o indirecta, contribuyen al ocultamiento de activos ilícitos.

Estas redes dificultan la trazabilidad del dinero y obstaculizan la acción fiscal, especialmente cuando no existen investigaciones integrales que articulen responsabilidad penal y patrimonial.

Si la problemática descrita persiste, las consecuencias se proyectan en distintos niveles. En el plano jurídico-penal, se incrementaría la impunidad de las organizaciones criminales al no afectarse su soporte económico.

En el ámbito económico, se distorsionaría el mercado formal mediante la inserción de capitales ilícitos que generan competencia desleal.

A nivel institucional, se debilitaría la confianza en el sistema de justicia penal al percibirse ineficacia en la persecución del lavado de activos. Socialmente, se fortalecerían economías criminales capaces de expandir actividades ilícitas, financiar corrupción y penetrar estructuras estatales.

Frente a este escenario, el control del pronóstico exige el fortalecimiento estratégico de la investigación preparatoria.

Ello implica optimizar los actos de inicio mediante sistemas de análisis criminal, especializar la actuación fiscal en técnicas de investigación financiera, garantizar el control estricto de plazos procesales y consolidar decisiones de culminación sustentadas en evidencia patrimonial.

Paralelamente, resulta necesario articular cooperación interinstitucional con unidades de inteligencia financiera, entidades bancarias y organismos de control, a fin de afectar de manera

integral la estructura económico-financiera ilícita, los mecanismos de legitimación de capitales y las redes de encubrimiento del crimen organizado.

1.3 Formulación del problema

1.3.1 Problema general

¿De qué manera la investigación preparatoria influye en el crimen organizado orientadas al lavado de activos, Lima Centro, año 2026?

1.3.2 Problema específicos

- ¿De qué manera la investigación preparatoria influye en la estructura económico – financiera ilícita, Lima Centro, año 2026?
- ¿Cómo la investigación preparatoria influye en los mecanismos de legitimación de capitales, Lima Centro, año 2026?
- ¿De qué manera la investigación preparatoria influye en las redes de encubrimiento, Lima Centro, año 2026?

1.4 Antecedentes

1.4.1. Antecedentes internacionales

Barros y Sánchez (2026), concluye que el avance del crimen organizado en Ecuador ha incrementado la vulnerabilidad de los fiscales, afectando la eficacia de la persecución penal y evidenciando debilidades estructurales en su protección. La respuesta estatal resulta insuficiente por la reacción tardía ante amenazas, la escasa coordinación interinstitucional, la falta de especialización y la limitada incorporación de tecnología e inteligencia. El análisis comparado demuestra la necesidad de modelos integrales que articulen medidas físicas, institucionales y digitales. Fortalecer estos sistemas permitirá garantizar la independencia fiscal, la continuidad investigativa y la solidez del Estado de derecho frente a organizaciones criminales complejas.

Granja y López (2025), concluye que la lucha contra el crimen organizado en Ecuador se vincula necesariamente a la eficaz articulación entre gestión pública y derecho. El país muestra un marco jurídico que ha avanzado en términos normativos, pero que requiere de renovación constante y de una aplicación operativa y eficiente. Sus instituciones y estructuras de gestión presentan capacidades relevantes, pero se encuentran limitadas en aspectos de coordinación, acceso a recursos tecnológicos y capacitación especializada. Sus políticas de seguridad han estado orientadas a la cooperación internacional y al control de la violencia, con resultados parciales y cierta inimputabilidad en términos de sostenibilidad. Contextualmente, es imperativo simplificar procedimientos, potenciar capacidades estatales y consolidar políticas públicas integrales que consideren tanto las expresiones delictivas como sus causas estructurales.

Batista (2025), concluye que la investigación patrimonial practicada por la policía civil del distrito federal padece limitaciones estructurales y operativas que coartan su eficacia en la recuperación de activos, en especial en la etapa de identificación y localización de bienes. La inexistencia de unidades especializadas, un nivel de instrucción técnico suficiente y protocolos normalizados, con una articulación interinstitucional débil, sujeta esta función a una etapa incipiente que dificulta la descapitalización de la delincuencia organizada y del blanqueo de capitales. Por ende, es necesario fortalecer la institucionalización de la investigación patrimonial por la vía de la capacitación continuada, la sistematización policial y los mecanismos de gobernanza para una cobertura racional de la persecución penal económica.

Cisneros y Barragán (2024), señala que la evidencia existente da cuenta de que el lavado de activos genera impactos multidimensionales en la realidad ecuatoriana, saliendo del plano penal exclusivamente. Por el lado social, su énfasis se encuentra en la creciente afectación de valores éticos y culturales que transforman los principios de convivencia, naturalizando las actividades

ilícitas en determinados campos sociales. Tal situación se vincula a la creciente delincuencia y sensación de inseguridad, que afecta, incluso, a la estabilidad familiar. La persistencia de condiciones socioeconómicas precarias, unido a la falta de políticas públicas, hacen que el crimen organizado se observe como una forma de subsistir económicamente. Desde el plano económico, el blanqueo de capitales desnaturaliza la competencia en el mercado, ya que incorpora capitales ilícitos que permiten competir de forma desleal, perjudicando el comercio formal y agudizando brechas de desempleo y pobreza. En el plano político-institucional, se observa cómo la corrupción y la impunidad que la circunda socavan la confianza ciudadana en las instituciones.

Erazo (2024), concluye que la corrupción y el micro tráfico se encuentran relacionados de forma significativa. Por un lado, la corrupción, a través de sus prácticas, facilita el accionar de los grupos dedicados al micro tráfico; por otro, al disminuir la eficacia de las políticas públicas incide en la continuidad de sus actividades. Por un lado, la infiltración institucional de los grupos delictivos fortalece la impunidad de las actividades y la continuidad de estas, por otro, el soborno disminuye en efectividad de las intervenciones estatales. Por tanto, es imperioso reforzar la transparencia, los mecanismos de control y las políticas anticorrupción e integrarlas a las políticas destinadas a combatir el micro tráfico para contar con respuestas gubernamentales más íntegras y sostenidas.

Freire (2023), concluye que las conductas delictivas empresariales, por tanto, responden a lógicas económicas donde se maximizan las ganancias, aunque implique dañar a terceros; constituyendo, así, expresiones de criminalidad corporativa. En este sentido, pueden existir compañías tanto formales como informales que se integran en los circuitos financieros, donde los activos transnacionales ilícitos se mezclan con los capitales formales. Los aportes doctrinales extienden la mirada a los mercados criminales y los delitos económico-políticos de alto impacto

social, cuyo abordaje excede el derecho penal convencional. A su vez, las organizaciones criminales han pasado de ser estructuras jerárquicas a ser flexibles, asociando a criminales con actores legales, siendo el lavado de activos el nexo que articula y sustenta su estructura económica.

Luna (2022), concluye que el análisis de redes complejas es una herramienta innovadora y útil en la comprensión de la estructura y dinámica de la corrupción y el crimen organizado. Aporta métricas, indicadores y patrones de interacción entre actores que fomentan las capacidades de inteligencia, investigación y desmantelamiento de organizaciones criminales, y posibilitan a los Estados evaluar la eficacia de sus estrategias. Sin embargo, no reemplaza otros enfoques criminológicos, sino que los complementa. Su mayor potencial se presenta en fenómenos asociativos, siempre y cuando exista marco legal, integración metodológica y desarrollo teórico suficiente para traducir sus aportes en políticas y prácticas efectivas.

1.4.2. Antecedentes nacionales

Silvestre et al. (2025), concluye que la criminalidad organizada en el Perú es producto de la interacción entre factores socioeconómicos, políticos y globales que la favorecen. La pobreza, la desigualdad y la escasez de oportunidades promueven el reclutamiento delictivo, mientras que la corrupción de las instituciones y la escasa presencia del Estado en su territorio fomentan condiciones de impunidad. La globalización ha expandido los mercados ilícitos y maximizado la comisión de delitos transnacionales. Los mismos repercuten en la seguridad, la economía e incluso en la cohesión social, con un aumento la desconfianza de las instituciones que se manifiesta en la baja gobernabilidad del país y que deteriora la imagen internacional de la nación. Así, resulta necesario un enfoque integral que equilibre seguridad, desarrollo social, fortalecimiento institucional y cooperación internacional.

Villanueva (2025), concluye que, en los casos simples de lavado de activos, los plazos fijados para la investigación resultan insuficientes para ejecutar diligencias complejas como pericias contables, levantamiento del secreto bancario y obtención de información financiera. Asimismo, los jueces de investigación preparatoria carecen de criterios uniformes para determinar plazos suplementarios, debido a vacíos normativos en el Código Procesal Penal. Esta ausencia de regulación genera decisiones arbitrarias que establecen periodos breves, limitando la eficacia investigativa y afectando el adecuado esclarecimiento de los hechos vinculados al delito de lavado de activos.

Perez y Tang (2024), concluye que existe una relación significativa entre el delito de lavado de activos y el crimen organizado en la provincia de Coronel Portillo – Ucayali, evidenciándose una asociación positiva que permitió rechazar la hipótesis nula. Asimismo, las distintas etapas del lavado colocación, intercalación e integración presentan vínculos relevantes con la operatividad de las organizaciones criminales. Estos hallazgos confirman que el lavado de activos constituye el soporte financiero que posibilita la sostenibilidad, expansión y consolidación del crimen organizado, fortaleciendo sus estructuras económicas ilícitas dentro del contexto territorial analizado.

Paredes (2023), concluye que en el siglo XXI la evolución de las organizaciones delictivas en América permita observar una colectividad de criminales con nuevas peculiaridades invisibles hasta ahora. Entre estas particularidades, puede ser mencionada: una colectividad de criminales sometida a la autoridad del jefe. Además, hay una clara división del trabajo, en la que cada uno de los miembros juega un papel definido en el grupo criminales y en correlación con el resto de mandos. Además, la nocividad social considerable resultante de la actividad profesional y la eficacia del grupo de criminales. Finalmente, es la capacidad de resistencia a las sanciones penales.

Acevedo et al. (2022), concluye que la criminalidad organizada, como manifestación del derecho penal económico, genera graves impactos sociales al introducir capitales ilícitos en el mercado mediante el lavado de activos. Frente a ello, resulta fundamental implementar mecanismos legales eficaces que impidan que los beneficios del delito permanezcan en poder de sus autores y permitan su restitución al Estado. Delitos como el tráfico ilícito de drogas ilustran esta dinámica expansiva. En este sentido, la extinción de dominio se convierte en un instrumento relevante para la afectación de patrimonios ilícitos en el caso peruano; no obstante, su adscripción a la jurisdicción penal limita su desarrollo autónomo y su aplicación efectiva.

1.5 Justificación de la investigación

1.5.1. Justificación práctica

Se fundamenta en la necesidad de fortalecer la eficacia de la investigación preparatoria frente a las estructuras de crimen organizado orientadas al lavado de activos en Lima Centro.

El estudio permitirá identificar limitaciones en los actos de inicio, en la actuación fiscal investigativa y en la gestión procesal, evidenciando cómo dichas falencias inciden en la detección de estructuras económico-financieras ilícitas, en los mecanismos de legitimación de capitales y en las redes de encubrimiento.

Los resultados constituirán un insumo técnico para optimizar estrategias fiscales, técnicas especiales de investigación y mecanismos de articulación interinstitucional, contribuyendo a la descapitalización de organizaciones criminales, la persecución penal estratégica y la protección del orden económico y la seguridad jurídica.

1.5.2. Justificación metodológica

La investigación se justifica metodológicamente al emplear un enfoque cuantitativo sustentado en el paradigma positivista, permitiendo medir la influencia de la investigación preparatoria sobre las estructuras de crimen organizado orientadas al lavado de activos.

Se aplicará un diseño no experimental de corte transversal, utilizando cuestionarios estructurados validados por juicio de expertos.

El análisis incorporará estadística descriptiva mediante tablas de frecuencias y diagramas de barras, así como contrastación inferencial a través de regresión logística ordinal.

Asimismo, el coeficiente de Nagelkerke permitirá determinar el nivel de explicación porcentual del modelo, garantizando rigurosidad, objetividad y validez científica en la comprobación de hipótesis.

1.5.3 Justificación teórica

Se justifica teóricamente al aportar al desarrollo doctrinal sobre la relación entre la investigación preparatoria y las estructuras de crimen organizado orientadas al lavado de activos.

Integra enfoques del derecho procesal penal, criminología económica y derecho penal económico, analizando dimensiones como estructura económico-financiera ilícita, mecanismos de legitimación de capitales y redes de encubrimiento.

Su aporte radica en sistematizar fundamentos conceptuales, teorías criminales y criterios jurisprudenciales aplicados al contexto peruano.

De este modo, amplía el conocimiento científico sobre la persecución penal estratégica, fortaleciendo la comprensión académica de la investigación fiscal frente a organizaciones criminales complejas.

1.5.4 Justificación social

En la necesidad imperante de efectuar frente a los efectos de las estructuras de crimen organizado enfocadas en el lavado de activos, en Lima Centro, sobre la seguridad, la economía y la estabilidad social.

Al legitimar capitales ilícitos, estas organizaciones distorsionan los mercados, financian otras actividades criminales y generan desconfianza de la ciudadanía en las instituciones.

Al atender a lo anterior, identificar los vacíos en la persecución penal que, en el actual contexto, promueven la impunidad económica.

Los resultados partirán de fortalecer la respuesta estatal frente al crimen organizado, de manera que se reduzca la opacidad financiera y las economías ilegales y que se resguarde el bienestar colectivo, directamente aplicable a la sociedad y el orden público.

1.5.5 Importancia de la investigación

Se basa en la contribución del fortalecimiento de la ley del sistema penal en la lucha contra el crimen organizado relacionado con el blanqueo de capitales.

La investigación permitirá comprender cómo la efectividad de la investigación previa afecta a la estructura e identificación, afectación y desarticulación de las estructuras económico-financieras ilícitas.

Su importancia radica en su trascendencia en el orden económico y la gobernabilidad, por lo que constituye un fenómeno de alta complejidad a abordar.

Del mismo modo, proporcionará pruebas útiles de los crímenes fiscales al diseño de políticas criminales y a las técnicas para mejorar las investigaciones especializadas.

La investigación se convierte en un documento teórico y referencial práctico sobre la persecución penal estratégica en la comisaría de Lima Centro.

1.6 Limitaciones de la investigación

Se vinculan al acceso restringido a información fiscal y financiera por su carácter reservado, lo que limita la profundización documental.

Asimismo, la disponibilidad de especialistas para la aplicación de instrumentos fue condicionada por carga laboral y confidencialidad de casos. Se suma la delimitación geográfica en Lima Centro, que restringe la generalización de resultados.

Finalmente, la complejidad técnica del lavado de activos y del crimen organizado implicó dependencia de percepciones expertas más que de datos operativos directos.

1.7 Objetivos de la investigación

1.7.1 Objetivo general

Determinar la influencia de la investigación preparatoria influye en el crimen organizado orientadas al lavado de activos, Lima Centro, año 2026.

1.7.2 Objetivos específicos

- Establecer la influencia de la investigación preparatoria en la estructura económico – financiera ilícita, Lima Centro, año 2026.
- Establecer como investigación preparatoria influye en los mecanismos de legitimación de capitales, Lima Centro, año 2026.
- Determinar la influencia de la investigación preparatoria en las redes de encubrimiento, Lima Centro, año 2026.

1.8 Hipótesis

1.8.1. Hipótesis general

La investigación preparatoria influye significativamente en el crimen organizado orientadas al lavado de activos, Lima Centro, año 2026.

1.8.2. Hipótesis específicas

- La investigación preparatoria influye significativa y directamente en la desarticulación de la estructura económico-financiera ilícita del crimen organizado, Lima Centro, año 2026.
- La investigación preparatoria influye significativa y directamente en la detección y desarticulación de los mecanismos de legitimación de capitales del crimen organizado, Lima Centro, año 2026.
- La investigación preparatoria influye significativa y directamente en la identificación y desarticulación de las redes de encubrimiento del crimen organizado vinculadas al lavado de activos, Lima Centro, año 2026.

II MARCO TEÓRICO

2.1 Marco conceptual

2.1.1 Teorías generales de la investigación preparatoria

2.1.1.1 Teoría de la persecución penal estratégica. Esta teoría sostiene que la investigación preparatoria no debe limitarse a la verificación aislada de hechos, sino orientarse estratégicamente a la desarticulación de estructuras criminales. Bajo este enfoque, el Ministerio Público dirige la investigación priorizando la obtención de evidencia relevante, el uso de técnicas especiales y la afectación de soportes económicos ilícitos. Su finalidad es optimizar recursos investigativos y maximizar el impacto penal, especialmente frente al crimen organizado y al lavado de activos (Roxin, 2000).

2.1.1.2 Teoría de la dirección fiscal de la investigación. Sostiene que el fiscal es el único titular de la acción penal y la Gerencia jurídica de la investigación preparatoria. Por lo tanto, es responsable de planificar, ordenar y controlar la actividad investigativa oportuna, legal, objetiva y acorde a los derechos fundamentales. Esa teoría sirvió para la fundamentación del modelo acusatorio, según la cual la primera actúa de acuerdo con la función jerárquica y de subordinación respecto del Ministerio Público, garantizando la competitividad e idoneidad efectiva en el sistema penal (Maier, 2004).

2.1.1.3 Teoría de la investigación integral del delito. Postula que la investigación preparatoria debe abordar el fenómeno criminal de manera holística, comprendiendo no solo la conducta delictiva, sino también sus dimensiones patrimoniales, organizativas y contextuales.

Este enfoque resulta esencial en criminalidad compleja, pues permite identificar redes, flujos financieros y estructuras de encubrimiento. La finalidad es construir imputaciones sólidas

que trasciendan la responsabilidad individual y alcancen la estructura delictiva en su totalidad (Ferrajoli, 2001).

2.1.2 Investigación preparatoria

Constituye la etapa del proceso penal dirigida por el Ministerio Público orientada a reunir elementos de convicción sobre la existencia del delito, la identificación de los responsables y la determinación de la viabilidad de la acción penal (Mejía et al., 2025).

Comprende la planificación estratégica de diligencias, la actuación probatoria y el uso de técnicas especiales de investigación, garantizando legalidad, objetividad y respeto de derechos fundamentales. Su finalidad es sustentar la acusación fiscal o disponer el archivo del caso (Espinoza, 2023).

2.1.3 Naturaleza jurídica de la investigación preparatoria

La investigación preparatoria es de naturaleza procesal y prejurisdiccional, ya que se trata de una etapa del proceso penal bajo la dirección del Ministerio Público que busca recabar elementos de información respecto de la existencia del delito y su perpetrador (Cacha y Vereu, 2016)

Así, no existencia de un pronunciamiento de culpabilidad, trata de una etapa de construcción probatoria que permita fundamentar una acusación o el archivo de una investigación (Cubas, 2016).

Es flexible en la investigación, reservada en el proceso y de conducción estratégica al Ministerio Público, especialmente en delitos complejos como el crimen organizado y lavado de activos (Novoa, 2015).

2.1.4 Finalidad de la investigación preparatoria

La investigación preparatoria tiene como finalidad esclarecer los hechos materia de imputación penal a través de la recolección, aseguramiento y valoración de elementos de convicción; ello implica determinar si se ha cometido delito, quienes son sus responsables, el daño causado y la oportunidad procesal para dar inicio a la acción penal (Fernandez, 2023).

A la vez, soporta la acusación fiscal o en su caso disponer el archivo, si no se encuentran fundamentos suficientes en la persecución; en delincuencia organizada, además, busca identificar estructuras, redes y soportes económicos ilícitos (San Martín, 2013).

2.1.5 Principios que rigen la investigación preparatoria

2.1.5.1 Principio de legalidad. Establece que toda actuación investigativa se rige exclusivamente en la Constitución y en la ley procesal penal. El fiscal y la policía realizan sus funciones en competencias normativamente acotadas, evitando diligencias, medidas restrictivas y técnicas especiales sin el necesario soporte de autorización y fundamento legal. Con esto, se evitan arbitrariedades y se garantiza que la persecución penal tenga lugar dentro de los límites de un Estado de Derecho (Huertas, 2021).

2.1.5.2 Principio de objetividad. El Ministerio Público debe investigar no solo los elementos incriminatorios, sino también aquellos que fuesen favorables al investigado. La función fiscal no es meramente acusatoria sino orientada a la búsqueda de la verdad material, asegurando el equilibrio entre sus investigaciones. El principio de objetividad resulta clave para evitar acusaciones direccionadas y fortalecer la legitimidad de la persecución penal, en especial en investigaciones complejas de delitos organizados (Meléndez et al., 2022).

2.1.5.3 Principio de dirección fiscal. Este principio considera al fiscal como titular de la acción penal y conductor jurídico de la investigación preparatoria. Le compete planificar, ordenar y controlar las diligencias, dirigiendo funcionalmente a la policía. Así, evita la disgregación del proceso y garantiza el control de legalidad y eficacia en la obtención de prueba. Este principio es procesalmente relevante, ya que su función garantiza coherencia y constituye un pilar para el procedimiento acusatorio (Sucapuca, 2024).

2.1.5.4 Principio de debido proceso. Evita que la investigación desborde sus competencias vulnerando los derechos fundamentales del investigado. Entre ellos se distinguen la defensa, la contradicción, la presunción de inocencia y la debida motivación de las resoluciones. Asimismo, exige que las diligencias se realicen siguiendo procesos previamente establecidos que garanticen el principio de inutilización de lo obtenido en abuso (Bardales, 2023).

2.1.5.5 Principio de plazo razonable. El principio de plazo razonable exige que la investigación preparatoria se desarrolle dentro de un plazo justo que sea proporcional a la dificultad del caso. Está destinado a proteger a los imputados de demoras excesivas y a evitar la impunidad. La importancia de su cumplimiento es más relevante en el caso de los delitos de crimen organizado y lavado de activos, donde el tiempo requerido para una investigación exhaustiva debe equilibrarse con la necesidad de trazar un proceso eficiente y garantizar la seguridad jurídica (Jiménez y Coronel, 2025).

2.1.6 Características de la investigación preparatoria

La investigación preparatoria tiene una serie de características que la distinguen de todas las demás etapas del procedimiento penal. Desde un punto de vista funcional, es esencialmente lo mismo que una audiencia preparatoria. El Fiscal General es parte de la acusación de la

investigación y un trabajo estratégico a la vez preciso en la construcción de la acusación (Mejía et al., 2025).

2.1.6.1 Etapa prejurisdiccional. La investigación preparatoria es una etapa prejurisdiccional, puesto que se lleva a cabo con anterioridad al juicio oral y aún sin una resolución vinculante del órgano jurisdiccional sobre la responsabilidad del acusado.

Es conducida por el Ministerio Público que orienta esta fase a fin de determinar la realidad delictiva y la responsabilidad de los investigados. Con todo, existen intervenciones del juez para la autorización de medidas limitativas de derechos, aunque no hay un pleno debate probatorio y la investigación se mantiene en sede fiscal (Casanova, 2021).

2.1.6.2 Reserva y confidencialidad. Una característica fundamental se refiere a la reserva procesal, ya que las actuaciones de investigación no son públicas mientras están en curso.

Dicha privacidad protege la eficiencia de las diligencias, evita la difusión de la información, impide la obstrucción de la justicia y mantiene la presunción de inocencia. Este punto es particularmente vital en las investigaciones sobre crimen organizado y blanqueo de capitales, ya que la información filtrada podría poner en peligro los trabajos encubiertos y el seguimiento del patrimonio (Ramírez y Paniagua, 2024).

2.1.6.3 Flexibilidad investigativa. La flexibilidad investigativa es una característica que le permite al fiscal adecuar las estrategias, técnicas y diligencias a la naturaleza y complejidad del delito en investigación.

A diferencia del juicio oral, no está sometida a rito, lo que permite planificar, de manera dinámica, actos de investigación, evidencia y técnicas especiales que pueden ser incorporadas progresivamente. Esta es una condición necesaria al enfrentar estructuras criminales complejas

que demandan respuestas investigativas especializadas y procesos evolutivos (Rodríguez y Coaguila, 2024).

2.1.6.4 Orientación probatoria. La investigación preparatoria se caracteriza por su orientación probatoria, toda vez que cada uno de los actos procesales efectuados tienen como finalidad la obtención, el aseguramiento y la valoración de pruebas conducentes. No existe de este modo un afán sancionatorio, sino un anhelo de construir la base fáctica y jurídica de la acusación fiscal.

Por tanto, la probanza de la comisión del delito, la participación de los investigados y la cuantía patrimonial causada constituyen algunos elementos esenciales a probarse; este último aún con mayor relevancia en los delitos contra la criminalidad organizada y el lavado de activos (Castañeda, 2024).

2.1.7 Actos de inicio de la investigación

Son las actuaciones procesales destinadas a activar formalmente la intervención del Ministerio Público frente a la noticia acerca de un hecho punible. Dentro de los actos se incluye el asunto, así como el análisis y la calificación de la denuncia, dejando constancia de la dada disposición de apertura de diligencias preliminares.

Como consecuente, estas actuaciones permiten a la Fiscalía verificar si existen motivos razonables para creer que se cometió un delito y para determinar si debe o no abrir un caso penal. Esto se convierte en el primer intervencionismo penal y en la primera obtención de elementos de convicción (Huancas, 2025).

2.1.8 Actuación fiscal y desarrollo investigativo

Se refiere al conjunto de diligencias realizadas por el fiscal para la realización de los hechos objeto de la investigación. Esta fase abarca la realización de diligencias preliminares, la

formalización de la investigación preparatoria y la realización de actos especiales mediante peritajes, interceptaciones o levantamientos de secreto. Cumple con la función de recopilar, asegurar y valorar los elementos de prueba con el objetivo de fundamentar la acusación penal, especialmente en el ámbito de la criminalidad organizada o de los delitos de estructura compleja (Arbulu, 2019).

2.1.9 Gestión procesal y culminación de la investigación

La gestión procesal y conclusión de la investigación preparatoria abarca las actuaciones concernientes al tripe control de la actividad procesal depositado en el Ministerio Público: temporal, administrativo y decisorio.

En ella se cumple plazos procesales, se solicita prórrogas, se evalúa la suficiencia probatoria y se realiza la disposición fiscal de conclusión, que determina si corresponde formular acusación o archivar el caso, asegurando razonabilidad del tiempo investigativo, seguridad jurídica y eficacia en la respuesta penal frente al delito investigado (Dueñas, 2020).

2.1.10 Teorías generales sobre las estructuras de crimen organizado orientadas al lavado de activos

2.1.10.1 Teoría de la empresa criminal. Sostiene que las organizaciones criminales operan bajo lógicas empresariales orientadas a la obtención de beneficios económicos. Sutherland explica que, al igual que las empresas legales, estructuran funciones de producción, administración y financiamiento.

En este marco, el lavado de activos constituye el proceso contable y financiero mediante el cual las ganancias ilícitas se integran al mercado formal. La estructura criminal se organiza para maximizar utilidades, reducir riesgos y garantizar continuidad operativa mediante mecanismos de legitimación de capitales (Sutherland, 1949).

2.1.10.2 Teoría de los mercados criminales. Señala que el crimen organizado se constituye como un sistema económico en mercados ilegales que operan bajo el principio de la oferta y la demanda. Los diferentes grupos se articulan en redes de producción, distribución y financiamiento de bienes prohibidos. La necesidad de lavar recursos se deriva de la funcionalidad necesaria para reinvertir, financiar las operaciones y estabilizar el mercado criminal. De igual manera, esta línea teórica es la que mejor explica la relación entre las economías ilícitas y los sistemas financieros formales mediante organizaciones administrativas del ingreso legítimo (Reuter, 1983).

2.1.10.3 Teoría de las redes criminales complejas. Describe al crimen organizado como una serie de estructuras flexibles que se organizan en red y no en jerarquías. Los nodos criminales son innumerables tanto actores legales como llave, empresas, intermediarios financieros y facilitadores institucionales. El lavado de activos funciona como eje transversal que subraya la operación económica de la red, facilitando la circulación, ocultación y legitimación del capital ilícito. Este enfoque estructural es fundamental dada la metodología contemporánea de redes de estructuras centradas en la maximización del crimen económico (Castells, 1996).

2.1.11 Crimen organizado

El crimen organizado puede ser definido como la actividad delictual llevada a cabo por estructuras de personas es estable que en forma concertada y permanente se dedican a cometer graves crímenes, realizándolos a fin de lucro o de poder. (López y Lascurain, 2021).

De esta forma, se caracteriza por la división funcional, nivel estratégico, el uso de la violencia y la corrupción y la posibilidad de infiltración en la economía formal e instancias públicas (Arroyo, 2015)

A estas alturas, la actividad no está limitada a cometer delitos aislados, sino que se basa en la redacción de procesos delictivos que incluyen la producción, el financiamiento y la ocultación. En la actualidad, su objetivo ha sido el desarrollo de capitales ilícitos y la protección de los mismos por medio de la complejidad financiera (Casas, 2017).

2.1.12 Características del crimen organizado

La primera característica del crimen organizado es su estructura asociativa estable, diseñada con la intención de cometer delitos continuados por motivos económicos o de poder. Esta se encuentra diferenciada a nivel funcional de roles y lleva a cabo una planificación estratégica y logística para ejecutar sus actividades ilícitas a lo largo del tiempo (Cano, 2021).

Asimismo, se caracteriza por el uso de violencia, corrupción e infiltración institucional para asegurar impunidad. En el ámbito contemporáneo, destaca su orientación financiera, evidenciada en la generación y legitimación de capitales ilícitos mediante empresas fachada, testaferros y redes de encubrimiento, consolidando estructuras económicas clandestinas insertas en mercados formales e informales (León et al., 2026).

2.1.13 Evolución histórica del crimen organizado

La evolución del crimen organizado refleja su adaptación a los cambios económicos, políticos y tecnológicos. Inicialmente vinculado a estructuras jerárquicas dedicadas al contrabando, extorsión o tráfico de bienes ilícitos, su desarrollo posterior incorporó actividades transnacionales como narcotráfico, trata de personas y corrupción (Granja, 2026).

Con la globalización financiera, estas organizaciones migraron hacia modelos empresariales clandestinos, priorizando la legitimación de capitales mediante el lavado de activos. Actualmente operan mediante redes flexibles, diversificadas y tecnológicamente sofisticadas,

integrando actores legales e ilegales para consolidar su poder económico y expandir su influencia (Querembas y Medina, 2025).

2.1.14 Tipologías de organizaciones criminales

Es posible clasificarlas teniendo en cuenta su forma y amplitud organizativa, así como su actividad económica ilícita. Hay modelos jerárquicos tradicionales con centralización de la autoridad y disciplina interior; formas en red con nodos autónomos coordinados; u organizaciones híbridas que combinan ambas formas (Mancebo, 2022).

Igualmente, estas organizaciones pueden especializarse en diferentes tipos de delitos como narcotráfico, minería ilegal, corrupción o lavado. La tipología de las organizaciones criminales permite comprender su funcionamiento, niveles de complejidad y estrategias de legitimación de su patrimonio, con objeto de diseñar respuestas investigativas y de política criminal especiales (Argomedeo, 2025).

2.1.15 Crimen organizado y economía ilícita

Posee una vinculación estructural con la economía ilícita. Por cuanto su objetivo fundamental reside en la obtención, administración y expansión de las ganancias obtenidas mediante la realización de actividades reñidas con el derecho (Vargas, 2025).

En tal sentido, más allá de la mera comisión de delitos, las organizaciones desarrollan sistemas económicos propios, a saber, lógicas de producción, financiamiento y reinversión. Es entonces que el lavado de activos es el mecanismo por el que los referidos capitales logran integrarse al circuito económico oficial, garantizando sostenibilidad de las estructuras (Girón, 2026).

2.1.15.1 Economías ilegales. Las economías ilegales abarcan mercados de bienes y servicios prohibidos o regulados ilícitamente, como el narcotráfico, la minería ilegal, la trata de seres humanos, el contrabando y la venta de armas. Estas actividades implican elevados niveles de rentabilidad, por lo cual organizaciones criminales regulan su producción, distribución y comercialización. Se estructuran a partir de dinámicas de oferta y demanda, consolidando formas ocultas de circuitos económicos que alimentan financieramente al crimen (Álvarez, 2026).

2.1.15.2 Financiamiento criminal. El financiamiento criminal se refiere al conjunto de mecanismos mediante los cuales las organizaciones obtienen, administran y movilizan recursos económicos ilícitos. Incluye la diversificación de actividades delictivas, la reinversión de ganancias y el uso de intermediarios financieros.

Este financiamiento permite sostener operaciones logísticas, corromper funcionarios, adquirir tecnología y expandir mercados ilegales, constituyendo la base económica que posteriormente requiere procesos de legitimación a través del lavado de activos (Mago, 2024).

2.1.15.3 Patrimonialización del delito. Consiste en la conversión de lo adquirido mediante delitos en bienes en especie o en activos financieros: terrenos, empresas, vehículos, inversiones.

Esto se logra, por una parte, al consolidar el poder económico de las estructuras, y por otra, en relación a la permanencia del disfrute por cada una de ellas de tales beneficios. La acumulación de patrimonio adquirida de manera criminal incrementa el potencial operativo de las estructuras, complica su neutralización y exige una labor financiera especializada para localizar y liquidar tal patrimonio (Batista, 2025).

2.1.15.4 Inserción en economías formales. La etapa que se analiza, la incorporación a economías formales, se asocia al momento en que los recursos de procedencia ilícita se integran al sistema económico legal a través de empresas de cartón, operaciones comerciales simuladas, inversiones o triangulación financiera entre otros, proceso a través del cual se disfraza su origen y se les otorga apariencia de legalidad; su plena consolidación no solo da fuerza a la criminalidad organizada, sino que también distorsiona el mercado, da competencia desleal y socava la transparencia económica, crea la necesidad de establecer investigaciones puntuales del patrimonio (Agualongo y Arias, 2025).

2.1.16 Inicio del lavado de activos

El lavado de activos surge en respuesta a la necesidad funcional de las organizaciones delictivas de “lavar” las ganancias de la actividad ilegal. Históricamente, su origen radica en el intento de borrar el rastro de recursos obtenidos a través del narcotráfico o del contrabando, o luego de la realización de actos de corrupción estatal (Álvarez, 2026).

El proceso en cuestión adquiere características modernas con la modernización de los sistemas financieros, incluidas las transferencias bancarias, las transacciones corporativas y la liquidación de empresas, que garantizan la circulación sin problemas del capital ilegal en la economía formal sin despertar sospechas judiciales (Menacho et al., 2025).

2.1.17 Lavado de activos

El lavado de activos es el trabajo a través de los cuales los dineros ilícitos se aportan, se cambian o se encubren y luego a través de donde se introducen en la economía formal (Barros y Sánchez, 2026).

El dinero así limpiado eludirá cualquier investigación de la policía, ya que no será sospechoso dentro del estado de Derecho. Para que esto sea factible, se necesita la correspondiente

colocación, estratificación e integración (Pastor y Villanueva, 2025). La colocación se lleva a cabo a través de operaciones bancarias, corporaciones papel o testaferros inversiones ficticias, entre otros.

Constituye un delito autónomo que afecta el orden económico y facilita la sostenibilidad del crimen organizado, al permitir que las ganancias ilícitas se consoliden patrimonialmente y financien nuevas actividades delictivas (Nivelo y Flores, 2025).

2.1.18 Naturaleza jurídica del lavado de activos

El lavado de activos posee naturaleza jurídica de delito autónomo dentro del derecho penal económico, orientado a sancionar los actos destinados a ocultar o legitimar bienes de origen ilícito (Calisaya, 2020).

Su autonomía implica que no requiere necesariamente una sentencia condenatoria previa por el delito fuente, bastando la acreditación del origen ilegal o la sospecha razonable del mismo (Córdova, 2023).

Protege el orden económico, la transparencia financiera y la administración de justicia, al impedir que las ganancias delictivas se integren al mercado formal, fortaleciendo la sostenibilidad patrimonial del crimen organizado (Terán, 2022).

2.1.19 Etapas del lavado de activos

El proceso de lavado de activos se desarrolla mediante fases sucesivas destinadas a introducir, ocultar y legitimar capitales ilícitos dentro del sistema económico. Estas etapas responden a estrategias financieras y comerciales que buscan dificultar la trazabilidad del dinero y consolidar su apariencia de legalidad (Martínez, 2023).

2.1.19.1 Colocación. La colocación constituye la fase inicial del lavado de activos, en la cual el dinero de origen ilícito es introducido al sistema financiero o comercial. Se realiza mediante depósitos bancarios fraccionados, compra de bienes, cambio de divisas o uso de negocios con alto flujo de efectivo. Su finalidad es alejar físicamente el capital de la actividad delictiva que lo generó, iniciando el proceso de ocultamiento patrimonial (Guevara y Flores, 2021).

2.1.19.2 Estratificación. También conocida como intercalación de ocultación, que son múltiples transacciones financieras realizadas para borrar de la vista la pista de dinero sucio. Estas transacciones financieras pueden ser transferencias encadenadas, la triangulación transnacional de fondos, la creación de empresas de papel, la simulación de actividades comerciales.

Esta fase busca fragmentar la trazabilidad del capital, dificultando su seguimiento por las autoridades investigativas (Caivinagua y Torres, 2022).

2.1.19.3 Integración. La integración representa la fase final del lavado, donde los capitales ilícitos retornan al sistema económico con apariencia de legalidad. Se materializa mediante inversiones inmobiliarias, constitución de empresas, adquisición de activos o participación en negocios formales. En esta etapa, el dinero se presenta como legítimo, consolidando el beneficio económico del crimen organizado y asegurando su sostenibilidad financiera (Angulo, 2017).

2.1.20 Estructuras de crimen organizado orientadas al lavado de activos

Las estructuras de crimen organizado orientadas al lavado de activos comprenden organizaciones delictivas que articulan actividades ilícitas con sistemas financieros destinados a legitimar sus ganancias (Levi y Soudijn, 2020).

Estas estructuras no solo ejecutan delitos fuente, sino que desarrollan mecanismos especializados para ocultar, transformar e integrar capitales ilícitos en la economía formal (Rusanov y Pudovochkin, 2020).

Se caracterizan por su planificación estratégica, división funcional, uso de empresas fachada, testaferros y redes profesionales. Su finalidad es garantizar sostenibilidad económica, expansión operativa e impunidad patrimonial, consolidando el lavado de activos como eje transversal de su funcionamiento criminal (Hataley, 2020).

2.1.21 Estructura económico-financiera ilícita

La estructura económico-financiera ilícita comprende el sistema organizado de generación, administración y circulación de recursos provenientes de actividades delictivas (Vasilyeva et al., 2024).

Involucra la generación de lucro no originado a través de procedimientos sistemáticos, su acumulación en fondos de inversión y el empleo de sociedades fantasmas o prestanombres para su administración. Representa el pilar financiero de la delincuencia organizada, pues de ahí proviene el dinero para operatorias, cohechar entidades y expandir nichos de economía ilícita. Es complicado por la ingeniería contable y societaria que borra el rastro de las transacciones (Musselli y Bürgi, 2020).

2.1.22 Mecanismos de legitimación de capitales

Los mecanismos de legitimación de capitales son los métodos y modos de introducir, transformar y otorgar patente de corso a recursos monetarios, procedentes del crimen, para integrarlos dentro del sistema económico formal. Entre ellos, se encuentran el fraccionamiento, las operaciones de traslado y triangularización, la adquisición de bienes y servicios y el empleo de firmas de maletín. Estos mecanismos se utilizan con el propósito de borrar la pisa y hacer irreconocible el dinero lavado y permitirle su hipotética (y a veces real) libre circulación (Bondarenko et al., 2024).

Estos mecanismos constituyen el núcleo operativo del lavado de activos y garantizan la sostenibilidad financiera del crimen organizado.

2.1.23 Redes de encubrimiento

Las redes de encubrimiento son entramados de relaciones empresariales, financieras e institucionales destinados a ocultar y proteger activos ilícitos. Están conformadas por sociedades ficticias, intermediarios financieros, profesionales facilitadores y, en algunos casos, funcionarios corruptos. Su función es dificultar la identificación del origen del dinero mediante operaciones simuladas y estructuras societarias complejas. Estas redes blindan patrimonialmente al crimen organizado, asegurando impunidad económica y continuidad operativa dentro de mercados formales e informales (Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2014).

2.1.24 Marco normativo

2.1.24.1 Legislación peruana sobre crimen organizado. En el Perú, la lucha contra el crimen organizado se sustenta principalmente en la Ley contra el Crimen Organizado, que regula la investigación, juzgamiento y sanción de organizaciones criminales.

Esta normativa reconoce su complejidad estructural, habilitando técnicas especiales de investigación, ampliación de plazos procesales y actuación de fiscalías especializadas. Su finalidad es desarticular redes delictivas permanentes, afectando tanto su operatividad criminal como su soporte económico (Vizcarra et al., 2020).

2.1.24.2 Normativa sobre lavado de activos. La regulación del lavado de activos establece mecanismos jurídicos para investigar, sancionar y prevenir la legitimación de capitales ilícitos. Incluye disposiciones sobre levantamiento del secreto bancario, incautación de bienes, inmovilización de cuentas y cooperación con la Unidad de Inteligencia Financiera.

Esta normativa reconoce la autonomía del delito y permite rastrear flujos económicos vinculados al crimen organizado, fortaleciendo la investigación patrimonial (Quinatoa et al., 2025).

2.1.24.3 Ley de extinción de dominio. La Ley de la Extinción de Dominio es un instrumento autónomo del derecho patrimonial. El propósito de la Ley de Extinción de Dominio es afectar económicamente a las organizaciones criminales, impidiendo su capacidad para disfrutar de los ingresos que han derivado de cometer un delito. Cabe mencionar que la descapitalización del crimen organizado y la recuperación de activos para fines públicos son algunas de las principales ventajas del mecanismo (García, 2018).

2.1.24.4 Normativa internacional (Convención de Palermo, GAFI). En el ámbito internacional, la Convención de Palermo establece directrices para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional, impulsando la cooperación judicial, las técnicas especiales e investigación financiera. Asimismo, el Grupo de Acción Financiera Internacional confecciona recomendaciones para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del crimen, dirigiendo políticas de control financiero, debida diligencia y transparencia económica en los países miembros (Cisneros y Barragán, 2024).

2.1.24.5 Jurisprudencia peruana sobre lavado de activos. La jurisprudencia peruana ha desempeñado un rol indispensable en la configuración teórica y procesal del delito de lavado de activos, en tanto cimienta criterios interpretativos que robustecen su persecución.

La Corte Suprema ha pronunciado la autonomía de la infracción, precisando que no es necesario una previa condena por la delincuencia matriz, bastando con una acreditación razonable del origen delictivo de los activos. A su vez, establece criterios probatorios relacionados al

crecimiento patrimonial no justificado, la figura del mulero y las transacciones financieras no habituales.

Por otro lado, el Tribunal Constitucional, ha fijado directrices respecto al levantamiento del secreto bancario, la proporcionalidad de las medidas patrimoniales provisionales y el respeto del debido proceso. Todo ello, rige la labor fiscal y jurisdiccional, posibilitando investigaciones más eficientes frente a redes económicas del crimen organizado (Llaque et al., 2023).

Tabla 1

Jurisprudencia peruana relevante

Casación / Resolución	Tema	Criterio jurisprudencial	Fuente institucional
Casación N.º 92-2017/Lima	Autonomía del delito de lavado de activos	Establece que el lavado de activos es un delito autónomo, no requiriendo sentencia previa por el delito fuente, bastando la acreditación del origen ilícito.	Corte Suprema – Sala Penal Permanente
Casación N.º 626-2013/Moquegua	Estándar probatorio en lavado de activos	Precisa que el incremento patrimonial injustificado y uso de testaferros constituyen indicios suficientes para investigar y acusar.	Corte Suprema – Sala Penal Transitoria
Casación N.º 134-2015/Arequipa	Investigación preparatoria en crimen organizado	Reconoce la complejidad estructural de organizaciones criminales y valida ampliación de plazos y técnicas especiales.	Corte Suprema – Sala Penal Permanente
Casación N.º 33-2017/Nacional	Técnicas especiales de investigación	Valida interceptaciones, agentes encubiertos y levantamiento del secreto bancario en criminalidad organizada.	Corte Suprema – Sala Penal Nacional
Casación N.º 164-2016/Lambayeque	Formalización de investigación preparatoria	Establece que la formalización debe sustentarse en elementos de convicción objetivos.	Corte Suprema – Sala Penal Permanente
Exp. N.º 00987-2014-PHC/TC	Plazo razonable en investigación preparatoria	Desarrolla el principio de plazo razonable según complejidad del delito.	Tribunal Constitucional del Perú
Exp. N.º 04152-2012-PHC/TC	Secreto bancario y lavado de activos	Valida el levantamiento del secreto bancario con debida motivación fiscal.	Tribunal Constitucional del Perú

Fuente. Elaboración propia

2.1.25 Derecho comparado: Italia, Colombia y México

El análisis comparado evidencia modelos normativos e institucionales que han fortalecido la lucha contra el lavado de activos y el crimen organizado. En Italia, la experiencia antimafia ha desarrollado herramientas patrimoniales avanzadas, como la confiscación preventiva y la

investigación financiera paralela, orientadas a la descapitalización de organizaciones criminales (González, 2020).

Colombia ha implementado sistemas robustos de extinción de dominio y cooperación interinstitucional, permitiendo afectar bienes ilícitos aun sin condena penal (Thomas, 2025). En México, la legislación ha incorporado unidades de inteligencia financiera, control de operaciones bancarias y tipificación autónoma del lavado de activos, enfocándose en rastrear flujos económicos vinculados al narcotráfico. Estos modelos evidencian la importancia de integrar investigación penal, patrimonial e inteligencia financiera para enfrentar estructuras criminales complejas (Gutiérrez, 2021).

2.1.26 Definición de términos básicos

- **Actos especiales de investigación**

Técnicas procesales autorizadas judicialmente que permiten obtener información relevante en delitos complejos, tales como interceptaciones, agentes encubiertos o levantamiento del secreto bancario (Pesantes et al., 2019).

- **Crimen organizado**

Actividad delictiva ejecutada por estructuras asociativas permanentes que buscan beneficios económicos mediante la comisión planificada de delitos graves (Erazo, 2024).

- **Diligencias preliminares**

Actuaciones iniciales dirigidas por el fiscal para verificar la existencia del delito y reunir indicios antes de formalizar la investigación preparatoria (Mallqui, 2025).

- **Estructura económico-financiera ilícita**

Sistema organizado de generación y administración de recursos provenientes de actividades delictivas.

- **Investigación preparatoria**

Etapas procesales dirigidas por el Ministerio Público orientadas a reunir elementos de convicción sobre el delito y sus responsables (Rodríguez, 2024).

- **Lavado de activos**

Proceso mediante el cual se legitiman recursos de origen ilícito dentro del sistema económico formal (Escobar, 2025).

- **Mecanismos de legitimación de capitales**

Procedimientos financieros y comerciales destinados a ocultar el origen ilegal del dinero (Miranda, 2025).

- **Plazo procesal**

Tiempo legalmente establecido para la realización de actos dentro de la investigación penal (Vera, 2023).

- **Redes de encubrimiento**

Estructuras societarias e institucionales que facilitan el ocultamiento de activos ilícitos (Olave, 2024).

- **Testaferro**

Persona que presta su identidad para figurar como titular de bienes de origen ilícito (Toso, 2019).

III. MÉTODO

El paradigma positivista concibe la realidad como objetiva y verificable mediante métodos científicos, priorizando cuantificación y comprobación de hipótesis (Arias, 2021).

El enfoque cuantitativo mide variables y analiza datos estadísticos para establecer relaciones (Arrieta y González, 2016).

El método hipotético-deductivo formula hipótesis desde teorías previas y las somete a verificación empírica, permitiendo explicar causalidades y validar supuestos científicos con resultados objetivos y generalizables (Morán et al., 2025).

3.1 Tipo de investigación

La investigación es de tipo aplicado, orientada a resolver problemas concretos mediante conocimientos teóricos, generando aportes prácticos (Vizcaíno et al., 2023).

Presenta nivel correlacional causal al analizar relaciones e influencia entre variables con sustento estadístico (Ordoñez, 2025).

El diseño es no experimental, pues observa fenómenos en su contexto natural sin manipulación (Guerrero y Lizarazo, 2018)

Asimismo, es de corte transversal, al recolectar datos en un único momento temporal para examinar la relación entre variables en una población específica (Hernández et al., 2014).

3.2 Población y muestra

3.2.1. Población

Es el conjunto total de sujetos o elementos que comparten características relevantes y constituyen el universo de estudio (Hernández y Mendoza, 2018). Se integró por 59 profesionales en derecho penal de Lima Centro.

3.2.2. Muestra

Es parte de la población seleccionado para el estudio, cuyas características permiten obtener información representativa y formular conclusiones válidas sobre el total de unidades de análisis investigadas. (Hernandez et al., 2017).

Se considero la totalidad de la poblacion, es decir 59 profesionales en derecho penal de Lima Centro.

3.2.3. Muestreo

La muestra censal se configura cuando se estudia la totalidad de la población disponible, sin selección parcial, permitiendo obtener información completa y representativa de todas las unidades de análisis (Valderrama, 2019).

3.3 Operacionalización de variables

3.3.1. Definición conceptual de la variable independiente. Investigación preparatoria

Es la etapa procesal dirigida por el Ministerio Público destinada a reunir elementos de convicción sobre el delito, identificar responsables y sustentar la acusación o archivo fiscal.

3.3.2. Definición operativa de la variable independiente. Investigación preparatoria

Las dimensiones planteadas son las siguientes:

Tabla 2

Operacionalización de la variable independiente. Investigación preparatoria

Dimensiones	Indicadores
Actos de inicio de la investigación	Recepción y calificación de la denuncia Disposición de apertura de diligencias preliminares
Actuación fiscal y desarrollo investigativo	Ejecución de diligencias preliminares Aplicación de actos especiales de investigación
Gestión procesal y culminación de la investigación	Control y cumplimiento de plazos procesales Disposición fiscal de conclusión investigativa

3.3.3. Definición conceptual de la variable dependiente. Estructuras de crimen organizado orientadas al lavado de activos

Son organizaciones delictivas que articulan actividades ilícitas con mecanismos financieros destinados a ocultar, legitimar e integrar capitales ilegales al sistema económico formal.

3.3.4. Definición operativa de la variable dependiente. Estructuras de crimen organizado orientadas al lavado de activos

Las dimensiones planteadas son las siguientes:

Tabla 3

Operacionalización de la variable dependiente. Estructuras de crimen organizado orientadas al lavado de activos

Dimensiones	Indicadores
Estructura económico-financiera ilícita	Generación de ganancias ilícitas organizadas
Mecanismos de legitimación de capitales	Uso de testaferros y empresas fachada
Redes de encubrimiento	Colocación de dinero ilícito en el sistema financiero
	Transferencias y triangulación de fondos
	Conformación de redes societarias de ocultamiento
	Participación de facilitadores institucionales

3.4 Instrumentos

El cuestionario es un instrumento de investigación estructurado que permite recolectar información mediante preguntas previamente diseñadas, orientadas a medir percepciones, opiniones o conocimientos de los participantes respecto a variables de estudio (Herrera, 2024).

Su importancia radica en que facilita la obtención de datos estandarizados, comparables y cuantificables, garantizando objetividad en el análisis.

Asimismo, posibilita la aplicación a poblaciones amplias en tiempos reducidos, contribuyendo a la sistematización de información relevante para la comprobación de hipótesis y el sustento de conclusiones científicas (Ortega, 2017).

3.5 Procedimientos

La contrastación de hipótesis se efectuará utilizando el criterio del valor p derivado del modelo de regresión logística ordinal. Para ello, se evaluará la hipótesis nula frente a la alternativa conforme al nivel de significancia previamente fijado; cuando el valor p resulte inferior al límite crítico establecido, se procederá a descartar la hipótesis nula, aceptando la existencia de evidencia estadísticamente significativa (Sánchez et al., 2023).

3.6 Análisis de datos

El tratamiento de los datos será recopilado tomando en cuenta principalmente los datos de índole cuantitativa que se obtengan. Para esto se efectuarán los acercamientos estadísticos de orden descriptivo e inferencial; así, en lo referente al primero, la información recolectada se ordenará tanto en tablas de frecuencias como confeccionar diagramas de barras, lo que permitirá apreciar la distribución de las respuestas en cada uno de los indicadores y dimensiones (Sánchez, 2020).

3.7 Consideraciones éticas

En los términos de confidencialidad, anonimato y consentimiento informado de los participantes, la investigación no contradice ningún principio ético fundamental.

La mayor parte del conocimiento adquirido a través de este trabajo de campo se utilizará para el propósito académico, y es poco probable que los datos se utilicen indebidamente.

Asimismo, se garantizará objetividad en el análisis de datos, respeto a la dignidad de los encuestados y transparencia en la presentación de resultados.

El estudio se desarrollará sin generar riesgos legales ni personales para los participantes, cumpliendo normas institucionales y criterios de integridad científica durante todo el proceso investigativo.

IV. RESULTADOS

4.1 Análisis descriptivo

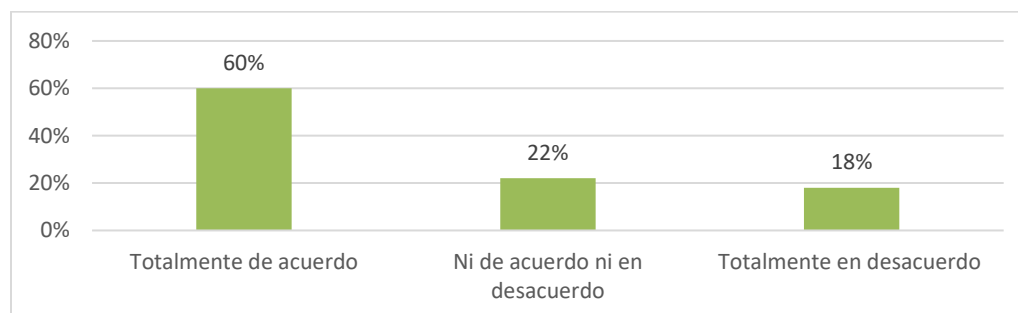
Tabla 4

Frecuencia de la variable independiente. Investigación preparatoria

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	35	60
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	22
	Totalmente en desacuerdo	11	18
	Total	59	100

Figura 1

Histograma sobre la investigación preparatoria



Nota. Se evidencia que el 60 % de los encuestados manifiesta estar totalmente de acuerdo con los enunciados vinculados a la investigación preparatoria, lo que refleja una valoración favorable sobre su eficacia en la persecución del crimen organizado orientado al lavado de activos. Se reconoce que la recepción y calificación de denuncias permite activar investigaciones complejas, que la apertura y ejecución de diligencias preliminares se realiza con sustento suficiente y que los actos especiales facilitan la identificación de estructuras criminales. Asimismo, el control de plazos y la conclusión investigativa son percibidos como elementos que fortalecen la acción penal. No obstante, el 22 % mantiene neutralidad y el 18 % desacuerdo, evidenciando percepciones críticas sobre su eficiencia integral.

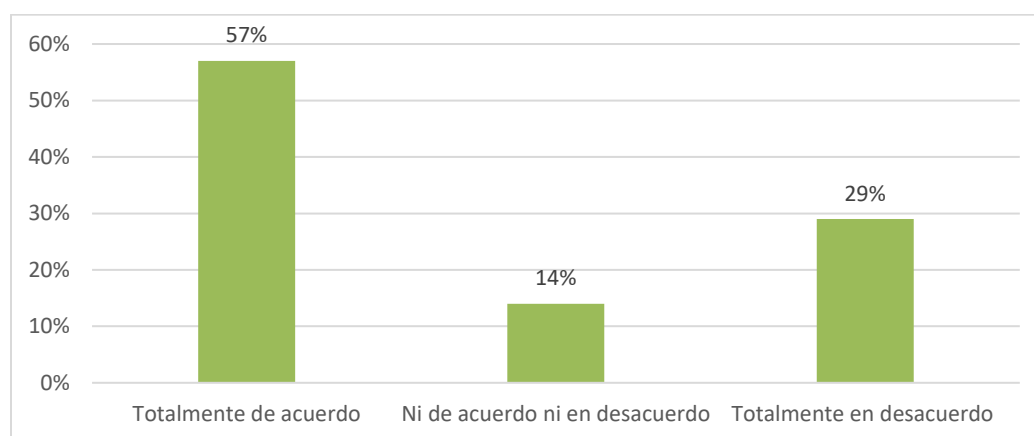
Tabla 5

Frecuencia de la dimensión. Estructura económico-financiera ilícita

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Totalmente de acuerdo	34	57
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	14
Totalmente en desacuerdo	17	29
Total	59	100

Figura 2

Histograma sobre la estructura económico-financiera ilícita



Nota. Se muestra que el 57 % de los encuestados manifiesta estar totalmente de acuerdo con los enunciados relacionados con la estructura económico-financiera ilícita, evidenciando una percepción predominante sobre la existencia de sistemas organizados de generación y administración de capitales ilegales dentro del crimen organizado. Se reconoce que estas organizaciones producen ingresos ilícitos de manera sistemática y que dichas ganancias constituyen su principal base financiera. Asimismo, se identifica el uso de testaferros y empresas fachada como mecanismos frecuentes para ocultar bienes y encubrir actividades ilícitas. No obstante, el 29 % expresa desacuerdo y el 14 % neutralidad, reflejando posturas críticas o percepciones diferenciadas respecto a la magnitud y consolidación de estas estructuras financieras ilegales.

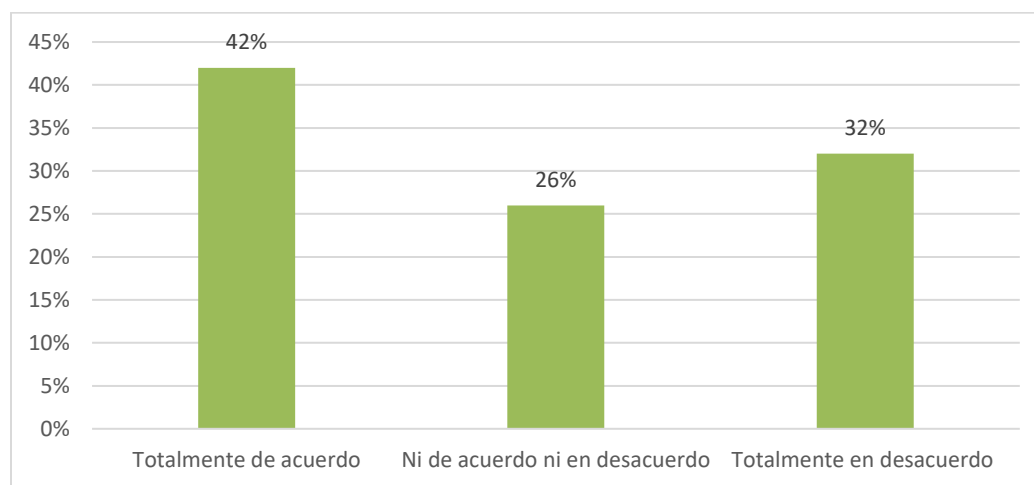
Tabla 6

Frecuencia de la dimensión. Mecanismos de legitimación de capitales

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Totalmente de acuerdo	25	42
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	26
Totalmente en desacuerdo	19	32
Total	59	100

Figura 3

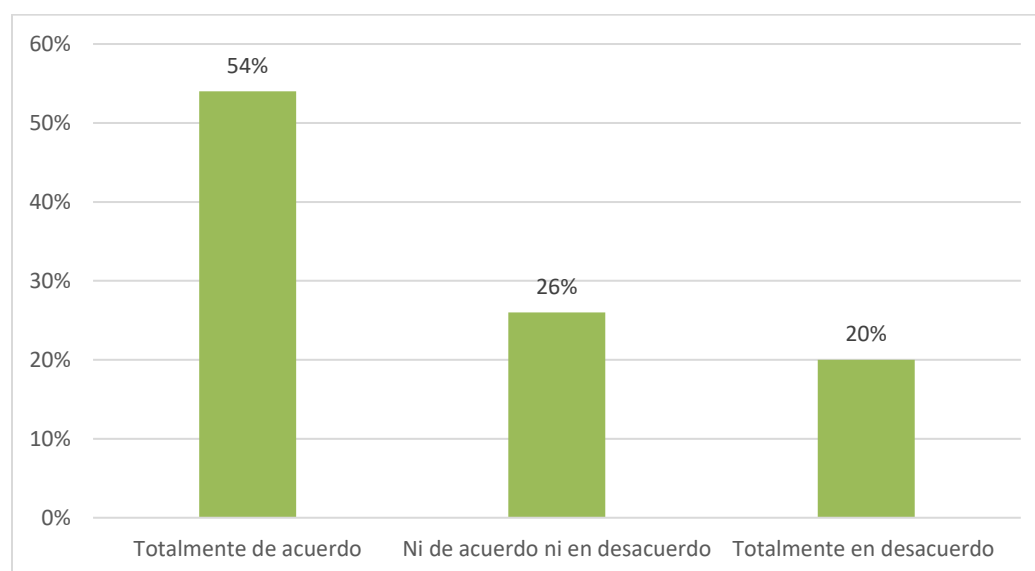
Histograma sobre los mecanismos de legitimación de capitales



Nota. Se evidencia que el 42 % de los encuestados manifiesta estar totalmente de acuerdo con los enunciados referidos a los mecanismos de legitimación de capitales, lo que refleja una percepción favorable respecto a la existencia de procedimientos financieros utilizados para insertar y ocultar dinero ilícito. Se reconoce que las operaciones simuladas, el uso de entidades financieras, la triangulación de fondos y las transferencias sucesivas constituyen estrategias frecuentes para dificultar el rastreo del origen ilegal de los recursos. Sin embargo, el 26 % mantiene una posición neutral y el 32 % expresa desacuerdo, lo que evidencia percepciones divergentes sobre la magnitud, frecuencia o efectividad de estos mecanismos dentro de las estructuras de crimen organizado.

Tabla 7*Frecuencia de la dimensión. Redes de encubrimiento*

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Totalmente de acuerdo	32	54
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	26
Totalmente en desacuerdo	12	20
Total	59	100

Figura 4*Histograma sobre las redes de encubrimiento*

Nota. Se muestra que el 54 % de los encuestados manifiesta estar totalmente de acuerdo con los enunciados vinculados a las redes de encubrimiento, evidenciando una percepción mayoritariamente favorable sobre la existencia de estructuras que facilitan el ocultamiento de activos ilícitos. Se reconoce que las redes empresariales y las estructuras societarias complejas dificultan la acción fiscal, al tiempo que la participación de funcionarios o profesionales actúa como soporte para el encubrimiento financiero. Asimismo, se considera que la intervención de facilitadores fortalece los procesos de lavado de activos. No obstante, el 26 % mantiene neutralidad y el 20 % desacuerdo, reflejando percepciones diferenciadas sobre el alcance de estas redes.

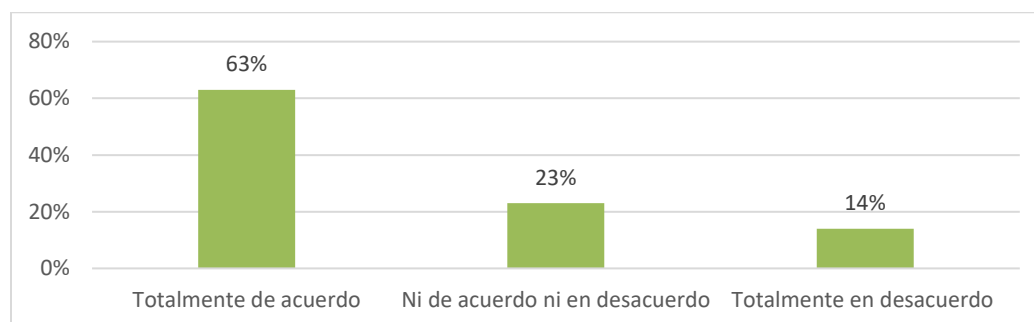
Tabla 8

Frecuencia de la variable dependiente. Estructuras de crimen organizado orientadas al lavado de activos

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	37	63
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	23
	Totalmente en desacuerdo	8	14
	Total	59	100

Figura 5

Histograma sobre las estructuras de crimen organizado orientadas al lavado de activos



Nota. Se evidencia que el 63 % de los encuestados manifiesta estar totalmente de acuerdo con los enunciados vinculados a las estructuras de crimen organizado orientadas al lavado de activos, lo que refleja una percepción mayoritariamente favorable sobre la existencia de sistemas organizados destinados a generar, ocultar y legitimar capitales ilícitos. Se reconoce que las ganancias ilegales constituyen la base financiera del crimen organizado y que mecanismos como el uso de testaferros, empresas fachadas, operaciones simuladas, triangulación de fondos y transferencias sucesivas facilitan su ocultamiento. Asimismo, se destaca la intervención de redes empresariales, estructuras societarias complejas y facilitadores institucionales. No obstante, el 23 % mantiene neutralidad y el 14 % desacuerdo, evidenciando percepciones diferenciadas sobre su magnitud operativa.

4.2 Contrastación de hipótesis

4.2.1 Contrastación de la hipótesis general

Ha. La investigación preparatoria influye significativamente en el crimen organizado orientadas al lavado de activos, Lima Centro, año 2026.

Ho. La investigación preparatoria no influye significativamente en el crimen organizado orientadas al lavado de activos, Lima Centro, año 2026.

Tabla 9

Contrastación de la hipótesis general

	Logaritmo de la verosimilitud			
Modelo	-2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	49,374			
Final	,000	49,374	4	,000

Nota. La regresión logística ordinal evidencia significancia estadística, rechazándose la hipótesis nula y aceptándose la alternativa, confirmando que la investigación preparatoria influye en el crimen organizado orientado al lavado.

Tabla 10

Pseudo R cuadrado

Cox y Snell	,806
Nagelkerke	,771
McFadden	,703

Nota. Se evidencia que el coeficiente de Nagelkerke alcanza un valor de 0,771, lo que indica un nivel de explicación alto del modelo de regresión logística ordinal. Ello significa que la investigación preparatoria explica aproximadamente el 77,1 % de la variabilidad del crimen organizado orientado al lavado de activos.

4.2.2. Contrastación de la hipótesis específica 1

Ha. La investigación preparatoria influye significativa y directamente en la desarticulación de la estructura económico-financiera ilícita del crimen organizado, Lima Centro, año 2026.

Ho. La investigación preparatoria no influye significativa y directamente en la desarticulación de la estructura económico-financiera ilícita del crimen organizado, Lima Centro, año 2026.

Tabla 11

Contrastación de la hipótesis específica 1

	Logaritmo de la verosimilitud			
Modelo	-2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	47,108			
Final	,000	47,108	4	,000

Nota. Se presenta significancia estadística, al obtenerse un nivel de significancia inferior al umbral crítico establecido. Confirmándose que la investigación preparatoria influye significativa y directamente en la desarticulación de la estructura económico-financiera ilícita del crimen organizado en Lima Centro, año 2026.

Tabla 12 Pseudo R cuadrado

Cox y Snell	,782
Nagelkerke	,736
McFadden	,622

Nota. Se evidencia que el coeficiente de Nagelkerke alcanza un valor de 0,736, lo que indica un nivel de explicación alto del modelo respecto a la desarticulación de la estructura económico-financiera ilícita.

4.2.3. Contrastación de la hipótesis específica 2

Ha. La investigación preparatoria influye significativa y directamente en la detección y desarticulación de los mecanismos de legitimación de capitales del crimen organizado, Lima Centro, año 2026.

Ho. La investigación preparatoria no influye significativa y directamente en la detección y desarticulación de los mecanismos de legitimación de capitales del crimen organizado, Lima Centro, año 2026.

Tabla 13

Contrastación de la hipótesis específica 2

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	40,067			
Final	,000	40,067	4	,000

Nota. Presenta significancia estadística, al obtenerse un nivel de significancia inferior al valor crítico establecido. Confirmándose que la investigación preparatoria influye significativa y directamente en la detección y desarticulación de los mecanismos de legitimación de capitales del crimen organizado.

Tabla 14

Pseudo R cuadrado

Cox y Snell	,815
Nagelkerke	,780
McFadden	,603

Nota. Se evidencia que el coeficiente de Nagelkerke alcanza un valor de 0,780, lo que indica un nivel de explicación alto del modelo respecto a la detección y desarticulación de los mecanismos de legitimación de capitales.

4.2.4. Contrastación de la hipótesis específica 3

Ha. La investigación preparatoria influye significativa y directamente en la identificación y desarticulación de las redes de encubrimiento del crimen organizado vinculadas al lavado de activos, Lima Centro, año 2026.

Ho. La investigación preparatoria no influye significativa y directamente en la identificación y desarticulación de las redes de encubrimiento del crimen organizado vinculadas al lavado de activos, Lima Centro, año 2026.

Tabla 15

Contrastación de la hipótesis específica 3

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo interceptación	39,103			
Final	,000	39,103	4	,000

Nota. Existe significancia estadística inferior al umbral crítico, confirmando influencia directa de la investigación preparatoria en redes de encubrimiento por lavado de activos.

Tabla 16

Pseudo R cuadrado

Cox y Snell	,739
Nagelkerke	,744
McFadden	,627

Nota. El Nagelkerke de 0,744 evidencia alta capacidad explicativa del modelo sobre redes de encubrimiento vinculadas al lavado de activos.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El 60 % manifiesta total acuerdo, evidenciando valoración favorable sobre la eficacia de la investigación preparatoria contra crimen organizado y lavado de activos.

Se reconoce que la recepción y calificación de denuncias permite activar investigaciones complejas, que la apertura y ejecución de diligencias preliminares se realiza con sustento suficiente y que los actos especiales facilitan la identificación de estructuras criminales. Asimismo, el control de plazos y la conclusión investigativa fortalecen la acción penal. Sin embargo, la presencia de neutralidad y desacuerdo evidencia percepciones críticas sobre su eficiencia integral.

En cuanto a la variable dependiente, el 63 % manifiesta total acuerdo respecto a la existencia de estructuras de crimen organizado orientadas al lavado de activos, reconociéndose que las ganancias ilícitas constituyen su base financiera. Se identifican mecanismos como testaferros, empresas fachadas, operaciones simuladas, triangulación de fondos y transferencias sucesivas, así como redes empresariales y facilitadores institucionales que consolidan el encubrimiento patrimonial.

En el plano inferencial, la regresión logística ordinal evidenció significancia estadística, rechazándose la hipótesis nula y aceptándose la alternativa, confirmándose que la investigación preparatoria influye en dichas estructuras criminales. El coeficiente de Nagelkerke (0,771) indica que la variable independiente explica el 77,1 % de la variabilidad del fenómeno, evidenciando alta capacidad explicativa.

Estos hallazgos guardan concordancia con Barros y Sánchez (2026), quienes sostienen que la eficacia de la persecución penal frente al crimen organizado depende del fortalecimiento investigativo e institucional.

Asimismo, Granja y López (2025) destacan la necesidad de articulación entre gestión pública y derecho para enfrentar estas estructuras.

En similar línea, Batista (2025) advierte que la debilidad investigativa patrimonial limita la descapitalización criminal. Finalmente, Silvestre et al. (2025) vinculan la expansión del crimen organizado a factores estructurales que exigen respuestas integrales.

El 57 % expresa total acuerdo, evidenciando percepción predominante sobre estructuras económico-financieras ilícitas organizadas dentro del crimen organizado.

Se reconoce que estas organizaciones producen ingresos ilícitos de manera sistemática, constituyendo su principal base financiera, y que recurren al uso de testaferros y empresas fachada para ocultar bienes y encubrir actividades ilícitas. No obstante, la presencia de desacuerdo y neutralidad revela percepciones diferenciadas sobre su magnitud operativa.

En el plano inferencial, la regresión logística ordinal evidenció significancia estadística, confirmándose que la investigación preparatoria influye significativa y directamente en la desarticulación de la estructura económico-financiera ilícita. El coeficiente de Nagelkerke (0,736) indica que la variable independiente explica el 73,6 % de la variabilidad de la dimensión, evidenciando alta capacidad explicativa del modelo.

Estos resultados guardan concordancia con Cisneros y Barragán (2024), quienes sostienen que el lavado de activos genera impactos sociales, económicos e institucionales que requieren respuestas investigativas integrales.

Asimismo, Erazo (2024) destaca que la corrupción facilita la operatividad criminal, reforzando la necesidad de investigaciones financieras eficaces.

En similar línea, Villanueva (2025) advierte que limitaciones procesales afectan la investigación patrimonial, mientras que Pérez y Tang (2024) confirman que el lavado constituye el soporte económico del crimen organizado.

Sobre la tercera discusión, el 42 % manifiesta total acuerdo, evidenciando percepción favorable sobre mecanismos financieros de legitimación e inserción de capitales ilícitos. Se reconoce que operaciones simuladas, uso de entidades financieras, triangulación de fondos y transferencias sucesivas constituyen estrategias frecuentes para dificultar la trazabilidad del origen ilegal de los recursos. Sin embargo, la presencia de neutralidad y desacuerdo evidencia percepciones divergentes respecto a su magnitud y efectividad operativa.

En el plano inferencial, la regresión logística ordinal evidenció significancia estadística, confirmándose que la investigación preparatoria influye significativa y directamente en la detección y desarticulación de estos mecanismos. El coeficiente de Nagelkerke (0,780) revela que la variable independiente explica el 78,0 % de la variabilidad de la dimensión, evidenciando alta capacidad explicativa.

Tales conclusiones son consistentes con Freire (2023), estas organizaciones criminales actúan bajo lógicas económicas empresariales; por lo tanto, se inscriben en circuitos financieros que van del capital formal al activo ilícito y viceversa. De manera similar, el concepto de la actividad delictiva se cuela en muchos de sus informes de trabajo en un eje transversal de la economía; dice que el lavado de activos desempeña un papel de integración clave en la economía del mercado organizado debido a la dificultad de encontrar rastros. Por lo tanto, enfatiza la importancia de informes especializados preparatorios para asegurar lo anterior.

Por último, con respecto a la cuarta discusión, los resultados descriptivos muestran que un 54% de la población encuestada manifiesta total acuerdo con los enunciados, lo que implica una percepción mayoritariamente favorable sobre la existencia de estructuras destinadas al ocultamiento de activos ilegales. Se ha reconocido que taxativamente las redes empresariales y las estructuras societarias complican la acción fiscal, que, al igual que la participación de funcionarios y profesionales, supone un soporte valioso para el encubrimiento financiero. En el caso de los facilitadores, también se refuerza la validez, si bien se manifiesta la presencia de indiferencia y desacuerdo, lo que implica que no hay consenso sobre el alcance de su funcionamiento.

En el plano inferencial, se registró significancia estadística, confirmándose que la investigación preparatoria influye significativa y directamente en la identificación y desarticulación de dichas redes. El coeficiente de Nagelkerke (0,744) indica que la variable independiente explica el 74,4 % de la variabilidad de la dimensión, evidenciando alta capacidad explicativa.

Estos hallazgos guardan correspondencia con Luna (2022), quien sostiene que el análisis de redes complejas permite comprender la dinámica estructural del crimen organizado, fortaleciendo la inteligencia e investigación para su desmantelamiento.

Asimismo, Acevedo et al. (2022) destacan que la criminalidad organizada, al legitimar capitales ilícitos, requiere mecanismos legales eficaces de afectación patrimonial, como la extinción de dominio.

VI. CONCLUSIONES

- La investigación preparatoria influye significativa y directamente en las estructuras de crimen organizado orientadas al lavado de activos en Lima Centro, año 2026, evidenciándose una capacidad explicativa alta del modelo, cuyo coeficiente de Nagelkerke alcanza 0,771, lo que demuestra que la actuación fiscal y las diligencias investigativas inciden de manera determinante en la detección y desarticulación de dichas organizaciones criminales.
- La investigación preparatoria influye significativa y directamente en la desarticulación de la estructura económico-financiera ilícita del crimen organizado, evidenciándose un nivel de explicación alto del modelo (Nagelkerke = 0,736), lo que confirma su incidencia en la identificación de ganancias ilegales, testaferros y empresas fachada que sostienen patrimonialmente a estas organizaciones.
- La investigación preparatoria influye significativa y directamente en la detección y desarticulación de los mecanismos de legitimación de capitales, presentando el modelo una capacidad explicativa alta (Nagelkerke = 0,780), lo que evidencia su incidencia en la identificación de operaciones simuladas, triangulación de fondos y transferencias destinadas al ocultamiento del dinero ilícito.
- La investigación preparatoria influye significativa y directamente en la identificación y desarticulación de las redes de encubrimiento vinculadas al lavado de activos, registrándose un nivel de explicación alto del modelo (Nagelkerke = 0,744), lo que confirma su incidencia en la detección de estructuras societarias, redes empresariales y facilitadores del ocultamiento patrimonial.

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda fortalecer la especialización de las fiscalías y unidades policiales en investigación preparatoria de crimen organizado y lavado de activos, incorporando inteligencia financiera, tecnología analítica y coordinación interinstitucional para optimizar la desarticulación integral de estructuras criminales.
- Se recomienda potenciar la investigación patrimonial mediante pericias contables, levantamiento del secreto bancario y análisis de incremento patrimonial, a fin de afectar de manera efectiva las bases económico-financieras que sostienen al crimen organizado.
- Se recomienda fortalecer los mecanismos de rastreo financiero y cooperación con la Unidad de Inteligencia Financiera y el sistema bancario, para detectar operaciones simuladas, triangulación de fondos y transferencias ilícitas vinculadas al lavado de activos.
- Se recomienda implementar estrategias investigativas orientadas al análisis de redes societarias y vínculos empresariales, incorporando herramientas de análisis de redes complejas que permitan identificar facilitadores y estructuras de encubrimiento financiero.

VIII. REFERENCIAS

- Acevedo, D., Soto, Y., & Virhuez, F. (2022). Criminalidad organizada, lavado de activos y extinción de dominio en el Perú. *Giuristi: Revista De Derecho Corporativo*, 3(5), 78–93. <https://doi.org/10.46631/Giuristi.2022.v3n5.06>.
- Agualongo, A., & Arias, I. (2025). Evaluación de la vulnerabilidad en los sectores no financieros frente al lavado de activos. *Esprint Investigación*, 4(2), 169-180. <https://doi.org/10.61347/ei.v4i2.153>.
- Altamirano, D., & Chávez, E. (2026). Estrategias policiales para la prevención del delito en sectores de alta conflictividad. Caso Ecuador. *Prosperus*, 3(1), 110-133. <https://doi.org/10.63535/21nn8q91>.
- Álvarez, C. (2026). Economía de las drogas: impacto global, mercados y futuro. *Estado & Comunes*, 1(22), 15–18. https://doi.org/10.37228/estado_comunes.440.
- Angulo, M. (2017). El lavado de activos o blanqueo de capitales, su desarrollo normativo en el ámbito supranacional, su lesividad y su relación con el ordenamiento jurídico ecuatoriano. *Revista Cap. Juridica*, 2(3), 16-57. <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/CAP/article/view/1944/1821>.
- Arbulu, V. (2019). *La investigación preparatoria en el nuevo proceso penal* (2 ed.). Ideas Soluciones Editorial.
- Arce, M., & Segovia, A. (2025). Peru 2024: Legislative Aggrandizement and the Protection Racket. *Rev. cienc. polít.*, 45(2), 312-347. <http://dx.doi.org/10.4067/s0718-090x2025000200313>.
- Argomedo, S. (2025). La criminalidad organizada trasnacional basada en evidencia. *evista Escpogra PNP*, 5(1), 30–53. <https://doi.org/10.59956/escpograpnpv5n1.3>.

- Arias, J. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Enfoques Consulting EIRL.
https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf
- Arrieta, G., & González, R. (2016). *Metodología de la investigación científica aplicada a ingeniería*. Editorial Alfaomega.
- Arroyo, L. (2015). *Política Criminal y Estado de Derecho en las sociedades contemporáneas*. Editorial Gaceta Jurídica.
- Bardales, L. (2023). El debido proceso como derecho fundamental en el sistema de justicia peruano. *Revista Científica Ratio Iure*, 3(1), 1-3. <https://doi.org/10.51252/rcri.v3i1.495>.
- Barros, M., & Sánchez, D. (2026). Entre la justicia y el peligro: desafíos a la seguridad de los fiscales en la investigación del crimen organizado. *KIRIA: Revista Científica Multidisciplinaria*, 1(2), 69-84. <https://doi.org/10.53877/bgev7j91>.
- Batista, M. (2025). El enfrentamiento a la criminalidad financiera organizada: El uso de los informes de inteligencia financiera y la investigación patrimonial como enfoque permanente. *Revista Escpogra PNP*, 5(1), 76-88.
<https://doi.org/10.59956/escpograpnpv5n1.6>.
- Bondarenko, O., Utkina, M., Reznik, O., & Dumchikov, M. (2024). Mechanisms for interaction of law enforcement agencies in the field of countering money laundering. *Journal of Money Laundering Control*, 27 (1), 34-50. <https://doi.org/10.1108/JMLC-01-2023-0006>.
- Cacha, R., & Vereu, C. (2016). *El proceso especial de terminación anticipada y la desnaturalización de la teoría de la prevención especial de la pena*. [Tesis de grado, Universidad Nacional de Trujillo]. <https://dspace.unitru.edu.pe/items/737133a6-1158-41a2-9b94-eb222d44a69e>.

- Caivinagua, A., & Torres, A. (2022). Auditoria de cumplimiento en operaciones de lavado de activos en Cooperativas de Ahorro y Crédito. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 7(1), 344–374. <https://doi.org/10.35381/r.k.v7i1.1806>.
- Calisaya, N. (2020). La autonomía del delito de lavado de activos y el principio de imputación necesaria. *Revista de derecho*, 3(1), 121-139. <https://doi.org/10.47712/rd.2018.v3i1.20>.
- Canabal, J., Zúñiga, L., Restrepo, L., & Buendía, J. (2021). Legitimación de capitales en las investigaciones de los delitos. *Revista Venezolana de Gerencia*, 26(6), 137-154. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.26.e6.9>.
- Cancelado, H., & Rodríguez, V. (2023). The impact of transnational organized crime on the contemporary international system. *Revista Científica General José María Córdova*, 21(43), 629–646. <https://doi.org/10.21830/19006586.1179>.
- Cano, M. (2021). Spanish family clans in organized crime: characteristics, activities, and origin factors. *Rev. Cient. Gen. José María Córdova*, 19(33), 136-157. <https://doi.org/10.21830/19006586.689>.
- Casanova, R. (2021). The pre-action disclosure and the preliminary proceedings: a comparative study. *Ius et Praxis*, 27(1), 143-156. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122021000100143>.
- Casas, W. (2017). *Organización criminal y su deslinde con otras*. Editorial Instituto Pacífico.
- Castañeda, F. (2024). *Implicancias de una indebida aplicación del nuevo proceso inmediato como consecuencia de una errada apreciación de la flagrancia delictiva por los juzgados de investigación preparatoria de la provincia de Cutervo*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/13746>.
- Castells, M. (1996). *The Rise of the Network Society*. Blackwell.

- Cisneros, E., & Barragán, J. (2024). International and Regional Overview of Money Laundering and its Social, Political and Economic Impacts in Ecuador. *Rev.relac.int.estrateg.segur.*, 19(1) , 159-174. <https://doi.org/10.18359/ries.6800>.
- Córdova, F. (2023). El Delito de Lavado de Activos sometido al conocimiento de la Corte Nacional de Justicia. *Debate Jurídico Ecuador*, 6(3), 378–396. <https://doi.org/10.61154/dje.v6i3.3237>.
- Cubas, V. (2016). *El nuevo proceso penal peruano. Teoría y práctica de su implementación*. Palestra editores.
- Dalla, N. (2023). The international dynamics of organized crime. *Foro int.*, 63(4), 689-704. <https://doi.org/10.24201/fi.v63i4.3022>.
- Dueñas, D. (2020). The preparatory investigation in the crimes of corruption of officials in the new criminal procedure code. *Revista de derecho*, 5(2), 11-19. <https://doi.org/10.47712/rd.2020.v5i2.87>.
- Erazo, J. (2024). Organized crime groups and corruption in the era of micro trafficking. *Aula Virtual*, 5(12), 464-482. <https://doi.org/10.5281/zenodo.11532790>.
- Erazo, J. (2024). Organized crime groups and corruption in the era of micro trafficking. *Aula Virtual*, 5(12) , 468-483. <https://doi.org/10.5281/zenodo.11532790>.
- Escobar, L. (2025). Regulación de los criptoactivos y su relación con el lavado de activos. *Ciencias Económicas*, 6(11), 77-93. <https://revistascientificas.una.py/index.php/reco/article/view/5367/4207>.
- Espinoza, T. (2023). Early termination of trials and formal criminal justice in Perú. *Iustitia Socialis*, 8(14) , 4-16. <https://doi.org/10.35381/racji.v8i14.2407>.

- Fernandez, M. (2023). Alternative indictment in the Peruvian Criminal Procedural Code: Challenges and difficulties. *Revista del Poder Judicial*, 15(19), 211-235. <https://doi.org/10.35292/ropj.v15i19.716>.
- Ferrajoli, L. (2001). *Derecho y Razón. Teoría del Garantismo Penal*. Trotta.
- Freire, A. (2023). Crimen organizado y lavado de activos. *Minerva*, 1(7), 36-55. <https://ojs.editorialiupfa.com/index.php/minerva/article/view/132/114>.
- García, P. (2018). The Forfeiture of Assets in Peruvian Criminal Law. *Derecho*, 81, 113-146. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201802.004>.
- Girón, Y. (2026). Economías ilegales y redes transnacionales del cártel de Sinaloa con Colombia. *Estado & Comunes*, 1(22), 47–68. https://doi.org/10.37228/estado_comunes.421.
- González, M. (2020). *Comparativa del tratamiento jurídico-penal de la criminalidad organizada en España e Italia*. [Tesis de grado, Universidad de Salamanca]. https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/145102/TG_Gonz%C3%A1lezGarc%C3%ADa_Comparativa.pdf.
- Granja, A., & López, J. (2025). La Relevancia de la Gestión Pública y el Derecho para Combatir al Crimen Organizado en el Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 9(3), 1849-1864. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i3.17791.
- Granja, H. (2026). Macrocriminalidad: factores determinantes de la impunidad del delito de desaparición forzada de personas en México. *Revista Mexicana De Ciencias Penales*, 9(28), 111–134. <https://doi.org/10.57042/rmcp.v9i28.898>.
- Guerrero, C., & Lizarazo, E. (2018). *Metodología de la investigación científica en ingeniería*. Ediciones Uniagraria.

- Guevara, L., & Flores, C. (2021). Lavado de activos y su relación con la rentabilidad, banco de la nación, 2020. *Revista Científica Multidisciplinar*, 5(5), 8212-8227. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.899.
- Gutiérrez, J. (2021). Derecho Comparado: Estado penal: criminalización de juventudes, masculinidad. *Derecho Global, Estudios sobre Derecho y Justicia*, 6(18), 201-215. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v6i18.461>.
- Hataley, T. (2020). Trade-based money laundering: organized crime, learning and international trade. *Journal of Money Laundering Control*, 23 (3), 651-661. <https://doi.org/10.1108/JMLC-01-2020-0004>.
- Hernández, N., & Bravo, L. (2025). Municipal Management for Microenterprise Protection Against Extortion: A Systematic Review. *Revista InveCom.*, 6(2), 1-14. <https://doi.org/10.5281/zenodo.17129144>.
- Hernández, R., & Mendoza, P. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6 ed.). McGraw-Hill.
- Hernandez, R., Mendez, S., Mendoza, C., & Cuevas , A. (2017). *Fundamentos de investigacion*. Mc Graw Hill.
- Herrera, J. (2024). Ciencia, investigación científica y metodología de la investigación: tres caminos, un solo propósito. *Revista Neuronum*, 10(1), 48-53. <https://eduneuro.com/revista/index.php/revistaneuronum/article/view/506/566>.

- Huancas, M. (2025). El debido proceso y la afectación del plazo razonable en el Juzgado de Investigación Preparatoria Tarapoto. *Revista Científica Ratio Iure*, 5(2), 1-11. <https://doi.org/10.51252/reri.v5i2.603>.
- Huertas, O. (2021). The principle of legality in Colombia, its monopoly and possibilities of flexibility. *Rev. logos cienc. tecnol.*, 14(1), 120-131. <https://doi.org/10.22335/rlct.v14i1.1475>.
- Instituto de Democracia y Derechos Humanos. (2024). *Dinámicas del crimen organizado y la corrupción en el Perú*. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/boletin-eventos/dinamicas-del-crimen-organizado-y-la-corrupcion-en-el-peru/>
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral . (2014). *Redes Ilícitas y Política en América Latina*. <https://nimd.org/wp-content/uploads/2025/02/Redes-ilicidas-Spanish.pdf>
- Jiménez, M., & Coronel, D. (2025). La Carga Probatoria y su Repercusión en los Procesos Administrativos Sancionadores desde la Debida Diligencia y el Debido Proceso. *Revista Científica De Salud Y Desarrollo Humano*, 6(1), 727–738. <https://doi.org/10.61368/r.s.d.h.v6i1.506>.
- León, A., Villacis, C., & Santana, Y. (2026). Violencia homicida y crimen organizado en contexto fronterizo: Evidencia forense de Huaquillas, Ecuador 2024. *Innova Science Journal*, 4(1), 167-177. <https://doi.org/10.63618/omd/isj/v4/n1/219>.
- Levi, M., & Soudijn, M. (2020). Understanding the Laundering of Organized Crime Money. *Crime and justice*, 49, 1-10. <https://www.journals.uchicago.edu/doi/abs/10.1086/708047>.

- Llaque, R., Vásquez, C., Ramón, J., & Llaque, H. (2023). Las reglas tributarias sobre desbalances patrimoniales y la investigación del lavado de activos: el caso peruano. *Revista Criminalidad*, 65(2), 159-172. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9717694>.
- López, A., & Lascurain, M. (2021). La racionalidad económica y el altruismo dirigido del crimen organizado en la era del Covid-19. *Entre diversidades. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 8(1), 241-257. <https://doi.org/10.31644/ed.v8.n1.2021.a10>.
- Luna, I. (2022). Complex network analysis applied to crime and corrupt organizations: An introductory perspective. *Polít. crim.*, 17(34), 611-634. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992022000200611>.
- Mago, L. (2024). The crime of money legitimization in the organic law against organized crime and financing of terrorism. *Revista "Lic. Miguel José Sanz"*, 2(2), 349-372. <https://www.servicio.bc.uc.edu.ve/jmsanz/v2n2/art08.pdf>.
- Maier, J. (2004). *Derecho Procesal Penal. Tomo I: Fundamentos*. Ad-Hoc.
- Mallqui, P. (2025). *Diligencias preliminares y su relación con las bandas criminales en el distrito judicial de san juan de Lurigancho, año 2023*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villareal]. https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/10326/UNFV_EUPG_Mallqui_Leon_Pedro_Maestria_2025.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Mancebo, M. (2022). Organizaciones criminales: un talante para delinquir. *Revista Honoris Causa*, 14(1), 140-155. <https://revista.uny.edu.ve/ojs/index.php/honoris-causa/article/view/102>.
- Martínez, I. (2026). *Lavado de activos en América Latina 2025: cuando el crimen se digitaliza y las estructuras empresariales se convierten en su mejor disfraz*.

<https://www.worldcomplianceassociation.com/5334/noticia-lavado-de-activos-en-america-latina-2025-cuando-el-crimen-se-digitaliza-y-las-estructuras-empresariales-se-convierten-en-su-mejor-disfraz.html>

Martínez, M. (2023). Fases y conductas típicas del delito de lavado de activos. *Revista Penal México*, 12(23), 1–18.

<https://revistacienciasinacipe.fgr.org.mx/index.php/01/article/view/688>.

Mejía, J., Ludeña, G., & Cueva, N. (2025). The viability of the separation of judges (intermediate stage and preparatory investigation stage) in Peruvian criminal proceedings. *Revista InveCom.*, 5(3), 1-7. <https://doi.org/10.5281/zenodo.14270752>.

Meléndez, R., Carrión, K., Alfaro, M., & Paronyan, H. (2022). Effective Judicial Protection and the Principle of Objectivity of the fiscal investigation as a guarantee of its compliance. *Dilemas contemp. educ. política valores*, 9(1), 1-19. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2980>.

Menacho, W., Proaño, G., & Castro, F. (2025). The use of cryptocurrencies and money laundering in Ecuador. *Noesis*, 7(2), 832-851. <https://doi.org/10.35381/noesisin.v7i2.620>.

Minchón, C., Timaná, D., Minchón, M., & Minchón, F. (2019). Ordinal regression by to model learning achievements in primary education, La Libertad Region. *Investigación Estadística* 2(1), 1-11. <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/REDIES/article/view/2815>.

Miranda, G. (2025). Las criptomonedas y su uso en el lavado de activos. *Revista De Postgrados De Derecho*, 1(1), 69–81. <https://doi.org/10.36314/postgradosederecho.v1i1.6>.

Morán, N., Zavala, D., Intriago, A., Ávila, R., Guerrero, H., Tuárez, H., . . . Pilay, N. (2025). *Metodología de la Investigación Científica: Diseño de Investigaciones Cuantitativas*.

ALEMA Casa Editora-Editorial Internacional.

<https://editorialalema.org/libros/index.php/alema/article/view/45/45>

Musselli, I., & Bürgi, E. (2020). Illicit Financial Flows: Concepts and Definition. *Revue internationale de politique de développement*, 12(1), 1-11.
<https://doi.org/10.4000/poldev.3296>.

Nivelo, M., & Flores, M. (2025). Internal control and prevention of money laundering in savings and credit cooperatives. *Revista Multidisciplinaria Perspectivas Investigativas*, 5, 171–187. <https://doi.org/10.62574/rmpi.v5ieconomica.346>.

Novoa, C. (2015). *Comentario al nuevo Código Procesal Penal*. Editorial San Marcos.

Ochoa, O., & Mendoza, R. (2024). *Aproximación al fenómeno de economías ilegales y crimen organizado*. Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos. <https://equidad.pe/wp-content/uploads/2025/05/REPORTE-FINAL-CRIMEN-ORGANIZADO.pdf>

Olave, A. (2024). The accessory nature of aiders and abettors in the discussion about communicability in the so-called “improper special offences”. *Polít. crim.*, 19(37), 99-128.
<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992024000100099>.

Ordoñez, A. (2025). Metodología de la Investigación Metodología académica con aplicación a las investigaciones sociales: enfoques, tipos, métodos y diseños. *Sociedad & Tecnología*, 8(2), 335–357. <https://doi.org/10.51247/st.v8i2.484>.

Ortega, G. (2017). Cómo se genera una investigación científica que luego sea motivo de publicación. *J. Selva Andina Res. Soc.*, 8(2), 155-156.
http://www.scielo.org.bo/pdf/jsars/v8n2/v8n2_a08.pdf.

- Pacheco, W. (2024). La Evolución de la Criminalidad Organizada a Nivel Nacional y la Seguridad Ciudadana. *Revista De Ciencia E Investigación En Defensa*, 5(1), 84-95. <https://doi.org/10.58211/recide.v5i1.142>.
- Paredes, G. (2023). Crimen Organizado Transnacional en las Américas del S. XXI. *Revista De Ciencia E Investigación En Defensa - CAEN*, 4(1), 38-54. <https://doi.org/10.58211/recide.v4i1.95>.
- Pastor , C., & Villanueva, C. (2025). Regulatory obligations of the public accountant in matters of money laundering. *Impulso, Revista De Administración*, 5(10), 367-381. <https://doi.org/10.59659/impulso.v.5i10.122>.
- Perez, P., & Tang, A. (2024). El delito de lavado de activos y su relación con el crimen organizado en la Provincia de Coronel Portillo-Ucayali 2022. [Tesis de grado, Universidad Nacional de Ucayali]. <https://apirepositorio.unu.edu.pe/server/api/core/bitstreams/008c9202-ef55-4da0-919d-1e3656a5ffbd/content>.
- Pesantes, L., Valarezo , L., & Vilela, W. (2019). Importance of the judicial and criminalistic investigation in the determination of the truthfulness of the crime. *Universidad y Sociedad*, 11(4), 443-449. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n4/2218-3620-rus-11-04-443.pdf>.
- Prado, V. (2024). Lavado de activos virtuales en el Perú. *Revista De Derecho De La UARM*, (4), 13–42. <https://doi.org/10.53870/lvj.387>.
- Programa de las Naciones para el Desarrollo. (2025). *Crimen organizado y desarrollo humano: la urgencia de una respuesta estructural en América Latina*. <https://www.undp.org/es/latin-america/blog/crimen-organizado-y-desarrollo-humano-la-urgencia-de-una-respuesta-estructural-en-america-latina>

- Querembas, C., & Medina, V. (2025). El crimen organizado un análisis de derecho comparado entre Ecuador y Colombia. *Revista Ecuatoriana De Derecho Y Administración*, 2(1), 61–82. <https://doi.org/10.69583/reda.v2n1.2025.145>.
- Quinatoa, O., Proaño, G., & Castro, F. (2025). Mitigación de riesgos de lavado de activos en la cooperativa de ahorro y crédito Wiñari. *Noesis. Revista Electrónica de Investigación*, 7(2), 891-906. <https://doi.org/10.35381/noesisin.v7i2.623>.
- Ramírez, D., & Paniagua, A. (2024). The supervisory judge and judicial confidentiality in proceedings that do not require prior authorization under Law 906 of 2004. *Rev. Crim.*, 66(1), 129-144. <https://doi.org/10.47741/17943108.565>.
- Reuter, P. (1983). *Disorganized Crime: The Economics of the Visible Hand*. MIT Press.
- Reyes, C. (2025). Organized crime trend in Peru: focused on human trafficking. *Revista de Ciencia e Investigación en Defensa - CAEN*, 6(1), 29-57. <https://doi.org/10.58211/ty0bd952>.
- Rodríguez, L., & Coaguila, D. (2024). Importance of conducting an ex officio supplementary investigation. *Revista InveCom.*, 5(1), 1-8. <https://doi.org/10.5281/zenodo.11176943>.
- Rodriguez, V. (2024). *Investigación preparatoria y el delito de agresiones contra las mujeres e integrantes del grupo familiar - San Juan de Lurigancho año 2021*. [Tesis de maestria, Universidad Nacional Federico Villareal]. <https://repositorio.unfv.edu.pe/items/49971117-5bda-402a-8ab8-3e28666666ab>.
- Roxin, C. (2000). *Derecho Procesal Penal*. Civitas.
- Rusanov, G., & Pudovochkin, Y. (2020). Money laundering in the modern crime system. *Journal of Money Laundering Control*, 24 (4), 860-868. <https://doi.org/10.1108/JMLC-08-2020-0085>.

- Salas, G., & Montoya, W. (2026). Globalization, borders and organized crime. Territorial dynamics in Latin America and Colombia. *Rev. geogr. Norte Gd.*, 93, 1-17. <http://dx.doi.org/10.4067/s0718-34022026000100108>.
- San Martín, C. (2013). *Derecho Procesal Penal Vol. I, II* (2 ed.). Editorial Jurídica Grijley.
- Sánchez, M., Begazo, L., & Guillen, R. (2020). *Pasos para elaborar una tesis de tipo correlacional. Bajo el enfoque cuantitativo, variable categórica, escala ordinal y la estadística no paramétrica*. Oscar Rafael Guillen Valle. https://cliic.org/2020/Taller-Normas-APA-2020/libro-elaborar-tesis-tipo-correlacional-octubre-19_c.pdf
- Sánchez, M., Espinoza, R., Gonzales, A., Romero, R., & Mory, W. (2023). *Metodología y estadística en la investigación científica*. Puerto Madero Editorial. <https://doi.org/10.55204/PMEA.17>
- Silvestre, L., Guivar, D., & Morales, R. (2025). Causas y efectos de la criminalidad organizada en el Perú: Análisis integral. *Revista Escpogra PNP*, 4(2), 1–17. <https://doi.org/10.59956/escpograpnpv4n2.1>.
- Soriano, J. (2025). Valoración de la prueba pericial en los delitos de crimen organizado en la Corte Superior de Lima 2022-2023. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 9(1), 7521-7537. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i1.16423.
- Sucapuca, A. (2024). Tax formality and compliance with tax regulations in the merchants of the Nuevo Ilo market. *Revista InveCom.*, 5(1), 1-11. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10957685>.
- Sutherland, E. (1949). *White Collar Crime*. Dryden Press.
- Terán, J. (2022). El tipo subjetivo en el delito de lavado de activos. *Revista Jurídica Crítica Y Derecho*, 3(4), 29–41. <https://doi.org/10.29166/cyd.v3i4.3537>.

- Thomas, O. (2025). Colombia y la normatividad anti-lavado de activos: La influencia del Grupo de Acción Financiera. *Revista Del Centro Andino De Estudios Internacionales*, 23, 31-51. <https://doi.org/10.32719/26312549.2023.23.2>.
- Toso, A. (2019). The duty to identify the beneficial owner in companies: Some difficulties related to the scope, implementation and effectiveness of this new anti-money laundering and against terrorist financing measure. *Ius et Praxis*, 25(2), 299-340. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122019000200299>.
- Valderrama, S. (2019). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica cuantitativa, cualitativa y mixta* (10 ed.). San Marcos.
- Vallone, F. (2025). *Medidas de prevención patrimonial frente al crimen organizado en Italia*. <https://inecip.org/noticias/medidas-de-prevencion-patrimonial-frente-al-crimen-organizado-en-italia/>
- Vargas, U. (2025). A fuego cruzado: crimen organizado y violencia homicida en América Latina y el Caribe. *Análisis Plural*, (9), 1-19. <https://doi.org/10.31391/rvf3yy20>.
- Vasilyeva, T., Yarovenko, H., Ustinovichius, L., & Remsei, S. (2024). Illicit practices: Experience of developed countries. *Economy, Business Ethics*, 2, 146-177. <https://www.ceeol.com/search/article-detail?id=1273925>.
- Vera, J. (2023). The term of the criminal investigation and the possible consequences of its infraction. *Ius et Praxis*, 29(2), 145-162. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122023000200145>.
- Villanueva, I. (2025). *Razonabilidad del plazo suplementario en la investigación preparatoria de casos declarados simples en delitos de lavado de activos, 2023*. [Tesis de maestría, Universidad Jose Carlos Mariategui].

https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/4156/Italo_tesis_grad-acad_2025.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Vizcaíno, P., Cedeño, R., & Maldonado, I. (2023). Metodología de la investigación científica: guía práctica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 9723-9762.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7658.

Vizcarra, S., Bonilla, D., & Prado, B. (2020). Respuestas del Estado peruano frente al crimen organizado en el siglo XXI. *Revista CS*, (31), 109-138.
<https://doi.org/10.18046/recs.i31.3710>.

IX ANEXOS

Anexo A. Matriz de consistencia

Influencia de la investigación preparatoria en las estructuras de crimen organizado orientadas al lavado de activos, Lima Centro, año 2026																								
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES																					
Problema General ¿De qué manera la investigación preparatoria influye en el crimen organizado orientadas al lavado de activos, Lima Centro, año 2026?	Objetivo General Determinar la influencia de la investigación preparatoria influye en el crimen organizado orientadas al lavado de activos, Lima Centro, año 2026.	Hipótesis General La investigación preparatoria influye significativamente en el crimen organizado orientadas al lavado de activos, Lima Centro, año 2026.	Variable independiente. Investigación preparatoria																					
Problemas específicos ¿De qué manera la investigación preparatoria influye en la estructura económico – financiera ilícita, Lima Centro, año 2026?	Objetivos específicos Establecer la influencia de la investigación preparatoria en la estructura económico – financiera ilícita, Lima Centro, año 2026.	Hipótesis específicos La investigación preparatoria influye significativa y directamente en la desarticulación de la estructura económico-financiera ilícita del crimen organizado, Lima Centro, año 2026.	<table><tr><th>Dimensiones</th><th>Indicadores</th><th>Ítems</th><th>Escala</th></tr><tr><td rowspan="2">Actos de inicio de la investigación</td><td>Recepción y calificación de la denuncia</td><td>1, 2</td><td rowspan="6">Ordinal</td></tr><tr><td>Disposición de apertura de diligencias preliminares</td><td>3, 4</td></tr><tr><td rowspan="2">Actuación fiscal y desarrollo investigativo</td><td>Ejecución de diligencias preliminares</td><td>5, 6</td></tr><tr><td>Aplicación de actos especiales de investigación</td><td>7, 8</td></tr><tr><td rowspan="2">Gestión procesal y culminación de la investigación</td><td>Control y cumplimiento de plazos procesales</td><td>9, 10</td></tr><tr><td>Disposición fiscal de conclusión investigativa</td><td>11, 12</td></tr></table>	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Actos de inicio de la investigación	Recepción y calificación de la denuncia	1, 2	Ordinal	Disposición de apertura de diligencias preliminares	3, 4	Actuación fiscal y desarrollo investigativo	Ejecución de diligencias preliminares	5, 6	Aplicación de actos especiales de investigación	7, 8	Gestión procesal y culminación de la investigación	Control y cumplimiento de plazos procesales	9, 10	Disposición fiscal de conclusión investigativa	11, 12	
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala																		
			Actos de inicio de la investigación	Recepción y calificación de la denuncia	1, 2	Ordinal																		
Disposición de apertura de diligencias preliminares	3, 4																							
Actuación fiscal y desarrollo investigativo	Ejecución de diligencias preliminares	5, 6																						
	Aplicación de actos especiales de investigación	7, 8																						
Gestión procesal y culminación de la investigación	Control y cumplimiento de plazos procesales	9, 10																						
	Disposición fiscal de conclusión investigativa	11, 12																						
¿Cómo la investigación preparatoria influye en los mecanismos de legitimación de capitales, Lima Centro, año 2026?	Establecer como investigación preparatoria influye en los mecanismos de legitimación de capitales, Lima Centro, año 2026.	La investigación preparatoria influye significativa y directamente en la detección y desarticulación de los mecanismos de legitimación de capitales del crimen organizado, Lima Centro, año 2026.	Variable dependiente. Estructuras de crimen organizado orientadas al lavado de activos																					
¿De qué manera la investigación preparatoria influye en las redes de encubrimiento, Lima Centro, año 2026?	Determinar la influencia de la investigación preparatoria en las redes de encubrimiento, Lima Centro, año 2026.	La investigación preparatoria influye significativa y directamente en la identificación y desarticulación de las redes de encubrimiento del crimen organizado vinculadas al lavado de activos, Lima Centro, año 2026.	<table><tr><th>Dimensiones</th><th>Indicadores</th><th>Ítems</th><th>Escala</th></tr><tr><td rowspan="2">Estructura económico-financiera ilícita</td><td>Generación de ganancias ilícitas organizadas</td><td>1, 2</td><td rowspan="6">Ordinal</td></tr><tr><td>Uso de testaferros y empresas fachada</td><td>3, 4</td></tr><tr><td rowspan="2">Mecanismos de legitimación de capitales</td><td>Colocación de dinero ilícito en el sistema financiero</td><td>5, 6</td></tr><tr><td>Transferencias y triangulación de fondos</td><td>7, 8</td></tr><tr><td rowspan="2">Redes de encubrimiento</td><td>Conformación de redes societarias de ocultamiento</td><td>9, 10</td></tr><tr><td>Participación de facilitadores institucionales</td><td>11, 12</td></tr></table>	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Estructura económico-financiera ilícita	Generación de ganancias ilícitas organizadas	1, 2	Ordinal	Uso de testaferros y empresas fachada	3, 4	Mecanismos de legitimación de capitales	Colocación de dinero ilícito en el sistema financiero	5, 6	Transferencias y triangulación de fondos	7, 8	Redes de encubrimiento	Conformación de redes societarias de ocultamiento	9, 10	Participación de facilitadores institucionales	11, 12	
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala																		
			Estructura económico-financiera ilícita	Generación de ganancias ilícitas organizadas	1, 2	Ordinal																		
Uso de testaferros y empresas fachada	3, 4																							
Mecanismos de legitimación de capitales	Colocación de dinero ilícito en el sistema financiero	5, 6																						
	Transferencias y triangulación de fondos	7, 8																						
Redes de encubrimiento	Conformación de redes societarias de ocultamiento	9, 10																						
	Participación de facilitadores institucionales	11, 12																						
METODOLOGÍA Tipo de investigación. Aplicada Diseño: No experimental – transversal Población: 59 profesionales en derecho penal de Lima centro Muestra: 59 profesionales en derecho penal de Lima centro Muestreo: No Probabilístico																								

Anexo B. Validación de instrumentos

La validación es el grado en que un instrumento en verdad mide la variable que se busca medir. Se logra cuando se demuestra que el instrumento refleja el concepto abstracto a través de sus indicadores empíricos (Hernández y Mendoza, 2018).

La validación de instrumentos en el presente estudio se realizó por juicio de expertos, que se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable de interés, de acuerdo con expertos en el tema (Hernández y Mendoza, 2018).

Los profesionales que validaron los instrumentos de medición fueron los siguientes profesionales:

Tabla 17

Expertos durante la evaluación de los instrumentos de medición

Experto	Dominio	Decisión
Dr. Segundo Sanchez Sotomayor	Estadístico	Si existe suficiencia
Dr, Luis Begazo de Bedoya	Temático	Si existe suficiencia
Dr. Mario Sánchez Camargo	Metodología	Si existe suficiencia

Certificado de validación de instrumentos



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL VALIDACION DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR CRITERIO DE JUECES

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellido y nombre del Juez : Sanchez Sotomayor Segundo Ramiro
- 1.2 Cargo e institución donde labora : Universidad Nacional Federico Villareal
- 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario
- 1.4 Autor del instrumento: Malpartida Blas, Evelyn Corali

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					X
2. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada.					X
5. SUFFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente.					X
6. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados.					X
7. CONSISTENCIA	Permite conseguir datos basados en teorías o modelos teóricos.					X
8. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems.					X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.					X
10. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.					X
CONTEO TOTAL DE MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)		A	B	C	D	E

$$\text{Coeficiente de validez} = 1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E = \frac{F}{50}$$

III. Calificación global (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado	[0,00-0,60]
Observado	<0,60-0,70]
Aprobado	<0,70-1,00]

IV. Calificación de aplicabilidad

.....Aprobado.....

Lugar: Lima 11 de enero del 2026


 FIRMA DEL JUEZ



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL

VALIDACION DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR CRITERIO DE JUECES

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellido y nombre del Juez: Begazo de Bedoya, Luis Hernando
- 1.2 Cargo e institución donde labora : Universidad Nacional Federico Villareal
- 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario
- 1.4 Autor del instrumento: Malpartida Blas, Evelyn Corali

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
11. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					X
12. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					X
13. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
14. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
15. SUFFICIENTIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					X
16. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					X
17. CONSISTENCIA	Permite conseguir datos basados en teorías o modelos teóricos					X
18. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems					X
19. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					X
20. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X
CONTEO TOTAL DE MARCAS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)		↓	↓	↓	↓	
		A	B	C	D	E

$$\text{Coeficiente de validez} = 1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E = \frac{E}{50}$$

III. Calificación global (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORIA	INTERVALO
Desaprobado	[0,00-0,60]
Observado	<0,60-0,70]
Aprobado	<0,70-1,00]

IV. Calificación de aplicabilidad

.....Aprobado.....

Lugar: Lima, 17 de enero del 2026



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLAREAL

VALIDACION DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION POR CRITERIO DE JUECES

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellido y nombre del Juez: Sánchez Camargo Mario Rodolfo
- 1.2 Cargo e institución donde labora : Universidad Nacional Federico Villareal
- 1.3 Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario
- 1.4 Autor del instrumento: Malpartida Blas, Evelyn Corali

II. ASPECTO DE LA VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1	BAJA 2	REGULAR 3	BUENA 4	MUY BUENA 5
11. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado y comprensible.					X
12. OBJETIVIDAD	Permite medir hechos observables					X
13. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
14. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
15. SUFICIENCIA	Comprende aspectos de las variables en cantidad y calidad suficiente					X
16. PERTINENCIA	Permite conseguir datos de acuerdo a los objetivos planteados					X
17. CONSISTENCIA	Permite conseguir datos basados en teorías o modelos técnicos					X
18. COHERENCIA	Entre variables, indicadores y los ítems					X
19. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación					X
20. APLICACIÓN	Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X
CONTEO TOTAL DE PUNTOS (Realice el conteo en cada una de las categorías de la escala)		A	B	C	D	E

Coefficiente de validez = $1 \times A + 2 \times B + 3 \times C + 4 \times D + 5 \times E = \frac{50}{50}$

III. Calificación global (Ubique el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y marque con un aspa en el círculo asociado)

CATEGORÍA	INTERVALO
Desaprobado	[0,00-0,60]
Observado	<0,60-0,70]
Aprobado	<0,70-1,00]

IV. Calificación de aplicabilidad

.....Aprobado.....

Lugar: Lima, 22 de enero del 2026


 FIRMA DEL JUEZ

Anexo C. Confiabilidad de Instrumentos

La confiabilidad del instrumento según (Hernández et al., 2014) es el grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes, también se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales.

Tabla 18

Rangos de Confiabilidad para Enfoques Cuantitativos

Intervalos	Interpretación
De 01 a 20	Poca Confiabilidad
De 21 a 40	Baja Confiabilidad
De 41 a 60	Confiabilidad moderada
De 61 a 80	Alta confiabilidad
De 81 a 100	Excelente Confiabilidad

Tabla 19

Resumen de procesamientos de casos

		N	%
Casos	Válido	59	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	59	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Nota. Según la tabla 19, los resultados de las 59 encuestas que fueron procesadas mediante el SPSS, no presenta casos de exclusion, el 100% fueron aceptados.

Tabla 20*Fiabilidad del instrumento de la variable independiente*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,877	12

Nota. Mediante el SPSS obtuvo un coeficiente de fiabilidad de 0.877, según la tabla 18 se interpreta como una excelente confiabilidad.

Tabla 21*Fiabilidad del instrumento de la variable dependiente*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,811	12

Nota. Mediante el SPSS obtuvo un coeficiente de fiabilidad de 0.811, según la tabla 18 se interpreta como una excelente confiabilidad.

Anexo D. Instrumento de medición

Esta información será utilizada en forma confidencial, anónima y acumulativa; por lo que agradeceré proporcionar información veraz, sólo así serán realmente útiles para la presente investigación. Lea con atención y conteste a las preguntas marcando con una “X” en un solo recuadro, teniendo en cuenta la siguiente escala de calificaciones:

1	2	3
Totalmente en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Totalmente de acuerdo

	Variable independiente. Investigación preparatoria	1	2	3
Nº	Dimensión 1. Actos de inicio de la investigación			
01	La recepción de denuncias permite identificar oportunamente hechos vinculados al crimen organizado.			
02	La calificación fiscal de la denuncia determina adecuadamente la apertura de investigaciones complejas.			
03	La apertura de diligencias preliminares se dispone con sustento suficiente en casos de crimen organizado.			
04	La disposición fiscal preliminar facilita la obtención inicial de elementos de convicción.			
	Dimensión 2. Actuación fiscal y desarrollo investigativo			
05	Las diligencias preliminares se ejecutan de manera oportuna en investigaciones por crimen organizado.			
06	La actuación preliminar fiscal contribuye al esclarecimiento de hechos financieros ilícitos.			
07	Los actos especiales de investigación se aplican eficazmente en casos de lavado de activos.			
08	Las técnicas especiales permiten identificar estructuras criminales complejas.			
	Dimensión 3. Gestión procesal y culminación de la investigación			
09	El control de plazos garantiza la eficacia de la investigación preparatoria.			
10	El cumplimiento de los plazos evita impunidad en casos de crimen organizado.			
11	La conclusión de la investigación se sustenta en elementos probatorios suficientes.			
12	Las disposiciones fiscales finales contribuyen a procesar organizaciones criminales.			

	Variable dependiente. Crimen organizado vinculado al lavado de activos	1	2	3
Nº	Dimensión 1. Estructura económico-financiera ilícita			
01	Las organizaciones criminales generan ingresos ilícitos de manera sistemática.			
02	Las ganancias ilícitas constituyen la base financiera del crimen organizado.			
03	El uso de testaferros facilita el ocultamiento de bienes ilícitos.			
04	Las empresas fachada son utilizadas para encubrir actividades			
	Dimensión 2. Mecanismos de legitimación de capitales			
05	El dinero ilícito es introducido al sistema financiero mediante operaciones simuladas.			
06	Las entidades financieras son utilizadas para legitimar capitales ilícitos.			
07	La triangulación de fondos dificulta rastrear el origen del dinero ilícito.			
08	Las transferencias sucesivas son empleadas para ocultar activos ilegales.			
	Dimensión 3. Redes de encubrimiento financiero			
09	Las redes empresariales facilitan el ocultamiento de activos ilícitos.			
10	Las estructuras societarias complejas dificultan la acción fiscal.			
11	Funcionarios o profesionales participan en el encubrimiento financiero ilícito.			
12	La intervención de facilitadores fortalece el lavado de activos.			